

SUBSECRETARIA DE  
BOSQUES - ESQUEL



Subsecretaría de Bosques e Incendios  
Ministerio de la Producción

**Gobierno del Chubut**

**ESQUEL,**

**17 FEB de 2017.-**

20

**VISTO:**

El Legajo N° 05/2017 E; la Ley N° 26.331; la Ley Provincial XVII N° 92, El Decreto N° 639/12; el Decreto N° 313/13; la Resolución de COFEMA 277/14; la Resolución de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable 826/14; la Disposición 167/2014 SSB; la Propuesta Marco de Manejo y Restauración para las áreas afectadas por los grandes incendios forestales de la temporada 2014 - 2015 - 2016; y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Ley XVII N° 92 se aprobó el Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos de la Provincia de Chubut;

Que la mencionada norma se realizó en el marco de la Ley de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de los Bosques Nativos;

Que el Decreto N° 639/12 modificado por el Decreto N° 313/13 aprueba la reglamentación de los procedimientos inherentes a la implementación de la Ley XVII N° 92;

Que de acuerdo a la Ley I N° 508 y el Artículo 13° del Anexo I del Decreto N° 639/12 y su modificatoria el Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos realizará, a través de la Subsecretaría de Bosques, la convocatoria anual para la aplicación en la Provincia del Chubut, del Fondo Nacional para el Enriquecimiento y la Conservación de los Bosques Nativos creado por el Artículo 30° de la Ley Nacional N° 26.331;

Que la aplicación del Fondo Nacional para el Enriquecimiento y la Conservación de los Bosques Nativos se efectúa en el marco de lo establecido en el Artículo 35° de la Ley Nacional N° 26.331, el Decreto N° 91/09, la Resolución 277/14 COFEMA y las demás prescripciones determinadas por la Autoridad Nacional de Aplicación y las Autoridades Locales de Aplicación de la Ley, en el ámbito del Consejo Federal de Medio Ambiente;

Que el Artículo 14° del Anexo I del Decreto N° 639/12 y su modificatoria establece las determinaciones mínimas que debe contener la convocatoria anual para acceder al Fondo Nacional para el Enriquecimiento y la Conservación de los Bosques Nativos;

Que resulta necesario aprobar los Contenidos Mínimos de los Planes de Manejo Sostenible y de los Planes de Conservación;

Que resulta necesario aprobar los Contenidos mínimos para componentes de manejo de bosque con ganadería integrada en Planes de Manejo Sostenible;

*Téc. Adrián Barbato*  
DIRECTOR GENERAL DE COORDINACIÓN  
Subsecretaría de Bosques e Incendios

*Leonardo AQUILANTI*  
Subsecretario de Bosques  
Ministerio de la Producción

///





20



Subsecretaría de Bosques e Incendios  
Ministerio de la Producción

## Gobierno del Chubut

Que resulta necesario aprobar el Formulario para la presentación de Proyectos de Formulación de Planes de Conservación y Planes de Manejo Sostenible;

Que resulta necesario aprobar el Formulario para la presentación de Proyectos de Implementación de Planes de Conservación o Planes de Manejo Sostenible.

Que resulta necesario aprobar el Modelo de Nota de solicitud de financiamiento;

Que resulta necesario aprobar la Matriz de evaluación para Proyectos de Formulación, Planes de Conservación y Planes de Manejo Sustentable;

Que resulta necesario aprobar el Listado orientativo de actividades financiables;

Que siguen en vigencia los contenidos mínimos exigidos por la Autoridad Nacional de Aplicación para los Planes de Conservación y los Planes de Manejo de acuerdo a la Resolución 277/14 COFEMA y Resolución 826/14 SAYDS;

Que los contenidos mínimos definidos por la Autoridad Nacional de Aplicación representan un marco general para los Planes de Conservación y Planes de Manejo, siendo facultad de la Autoridad Local de Aplicación definir en mayor detalle los contenidos exigidos en los mismos teniendo en cuenta las actividades y situaciones particulares existentes en la región;

Que según el Artículo 15° del Anexo I del Decreto N° 639/12 la Subsecretaría de Bosques e Incendios realizará la elección de los proyectos financiables para lo cual resulta necesario establecer criterios objetivos según los acuerdos y pautas establecidas en el ámbito regional y nacional;

Que existen razones de merito para dictar el presente acto administrativo;

**POR ELLO**

**EL SUBSECRETARIO DE BOSQUES**

**DISPONE:**

**Artículo 1°.-** APRUÉBESE los "Contenidos Mínimos de los Planes de Manejo Sostenible y de los Planes de Conservación que como Anexo I.A forma parte de la presente Disposición.-

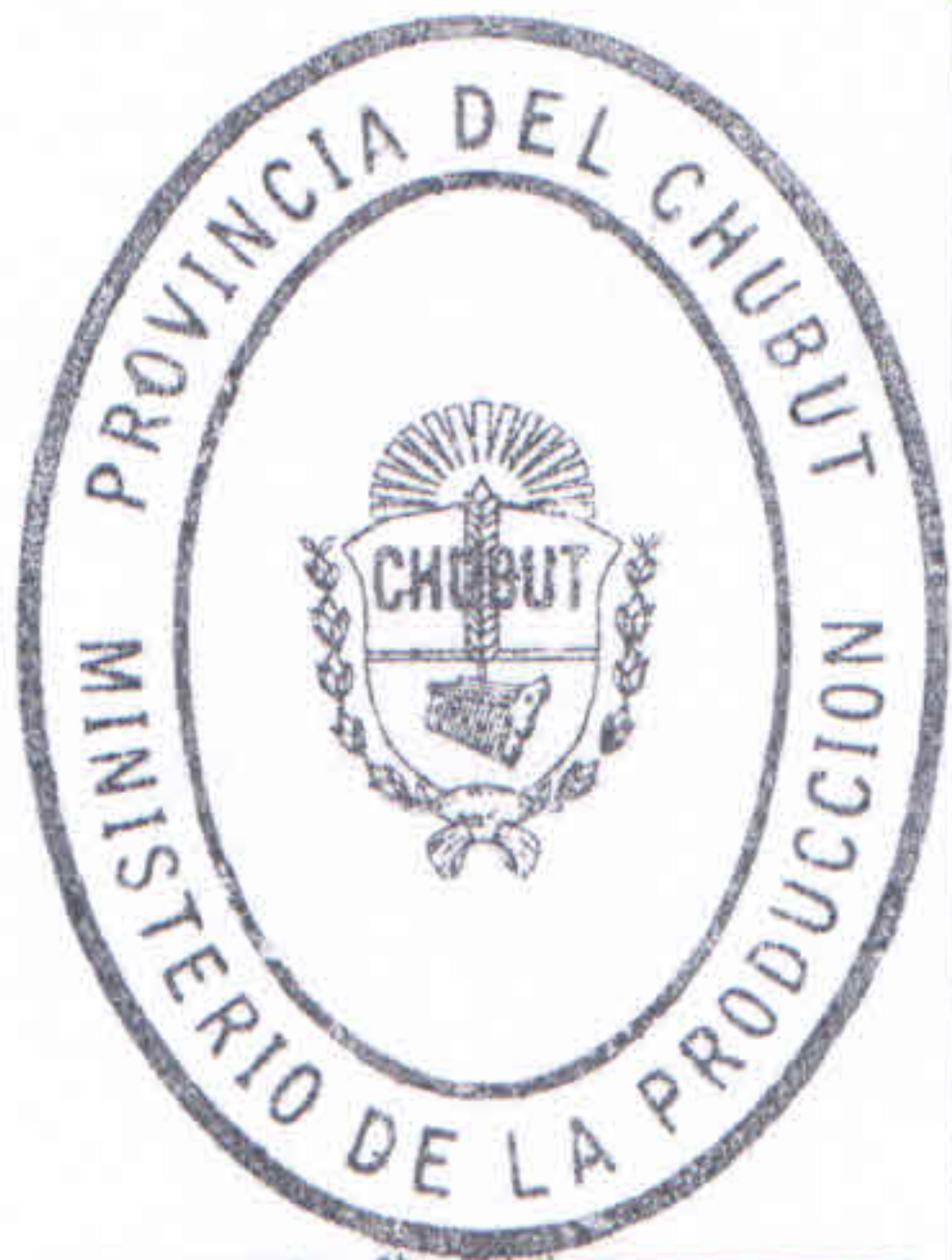
**Artículo 2°.-** APRUÉBESE los "Contenidos mínimos para componentes de manejo de bosque con ganadería integrada en Planes de Manejo Sostenible" que como Anexo I.B forma parte de la presente Disposición.-

**Artículo 3°.-** APRUÉBESE "el Formulario para la presentación de Proyectos de Formulación de Planes de Conservación y Planes de Manejo Sostenible que como Anexo II.A forma parte de la presente Disposición.-

*Téc. Adrián Barbato*  
DIRECTOR GENERAL DE COORDINACIÓN  
Subsecretaría de Bosques e Incendios

*Leonardo AQUILANTI*  
Subsecretario de Bosques  
Ministerio de la Producción





SUBSECRETARIA DE  
BOSQUES - ESQUEL

20



Subsecretaría de Bosques e Incendios  
Ministerio de la Producción

## Gobierno del Chubut

**Artículo 4°.-** APRUÉBESE el "Formulario para la presentación de Proyectos de Implementación de Planes de Conservación o Planes de Manejo Sostenible" que como Anexo II.B forma parte de la presente Disposición.-

**Artículo 5°.-** APRUÉBESE el "Modelo de Nota de solicitud de financiamiento" que como Anexo III forma parte de la presente Disposición.-

**Artículo 6°.-** APRUÉBESE la "Matriz de evaluación para Proyectos de Formulación, Planes de Conservación y Planes de Manejo Sustentable" que como Anexo IV forma parte de la presente Disposición.-

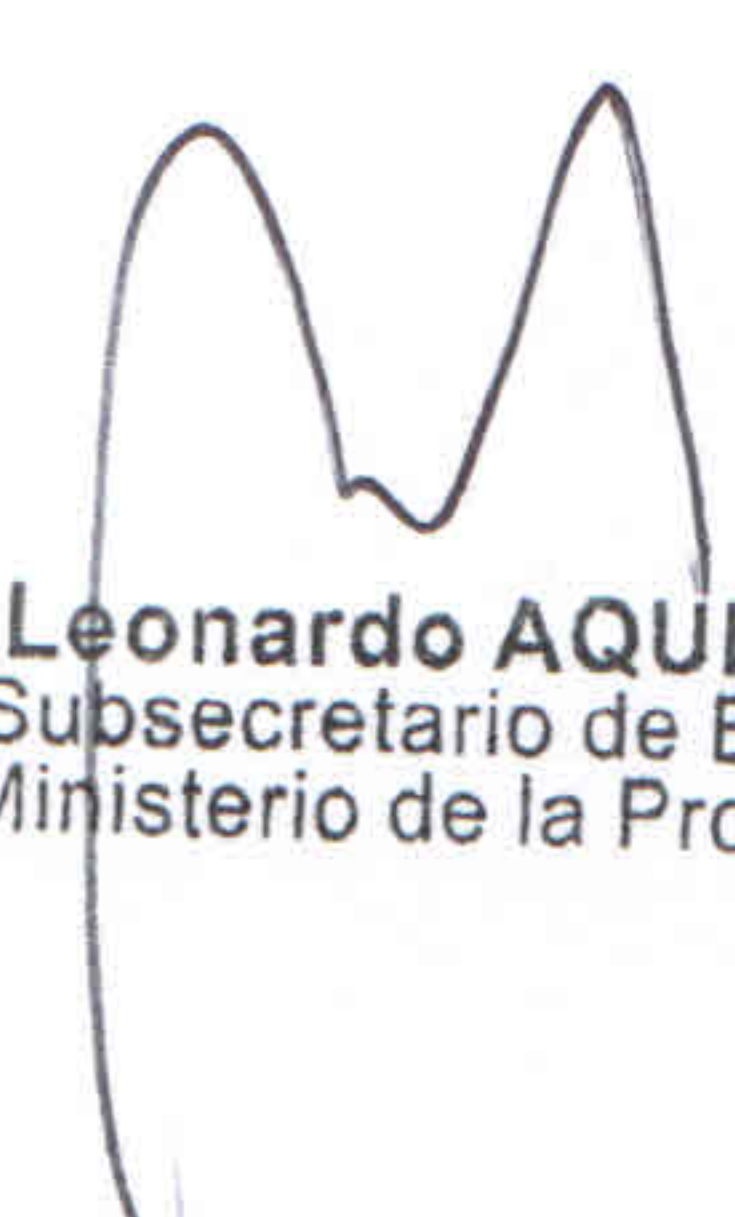
**Artículo 7°.-** APRUÉBESE el "Listado orientativo de actividades financiables" que como Anexo V forma parte de la presente Disposición.-

**Artículo 8°.-** DERÓGASE la Disposición N° 167/2014 SSB.-

**Artículo 9°.-** REFRENDARÁ la presente el Director General de Coordinación.-

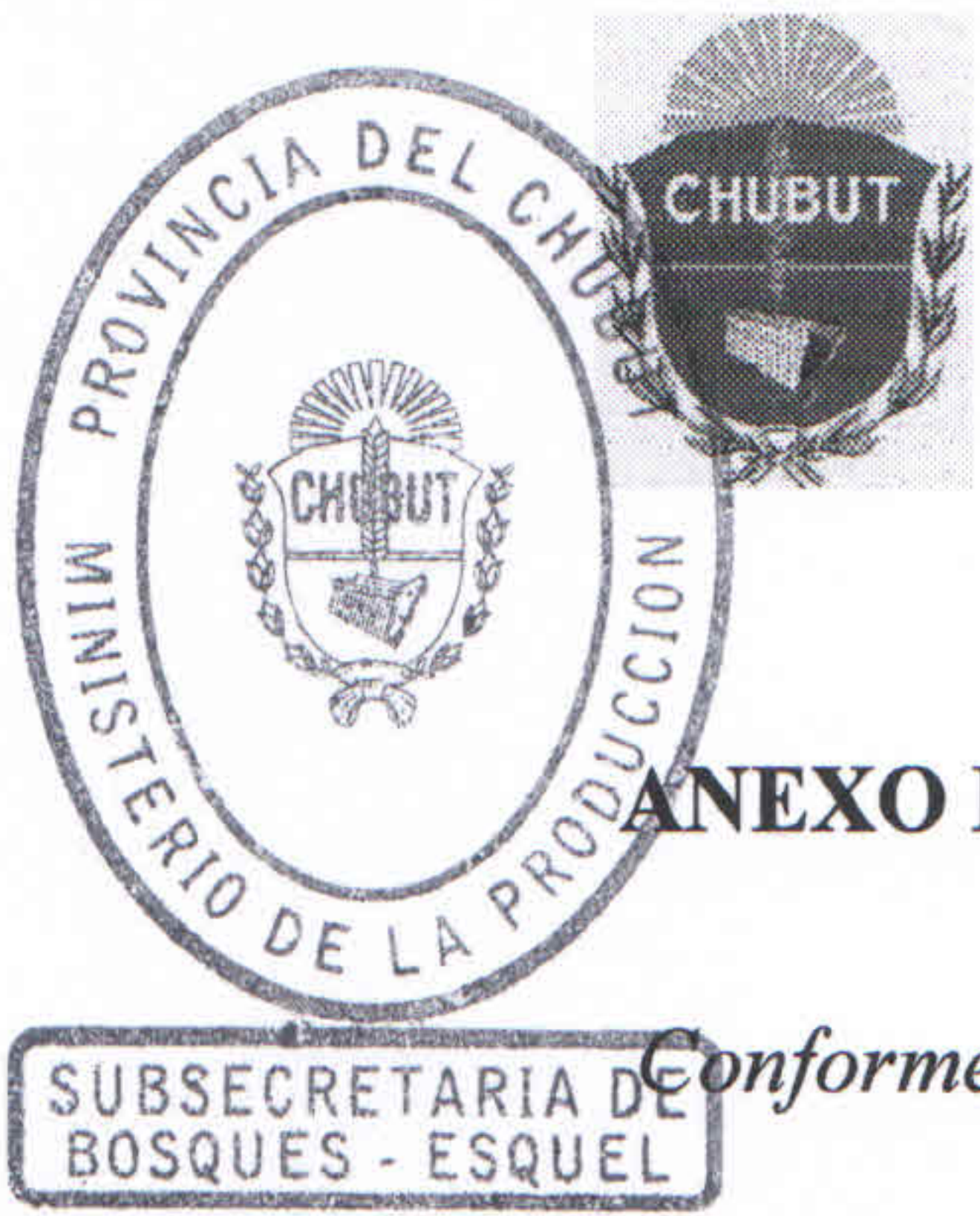
**Artículo 10°.-** REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE a los interesados, DÉSE al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

  
**Téc. Adrián Barbato**  
DIRECTOR GENERAL DE COORDINACIÓN  
Sub Secretaría de Bosques e Incendios

  
**Leonardo AQUILANTI**  
Subsecretario de Bosques  
Ministerio de la Producción

**DISPOSICIÓN N° 20 / 17- S.S.B. I.-**





**ANEXO I.A.- Contenidos Mínimos de Planes de Manejo Sostenible y Planes de Conservación**

Conforme a lo establecido en el Capítulo IV del Reglamento de Procedimientos Generales Ley N° 26331 aprobado por resolución del COFEMA N° 277/2014

20

**De los Planes de Manejo Sostenible**

- a) Plan de Manejo Sostenible es el documento que sintetiza la organización, medios y recursos, en el tiempo y el espacio, del aprovechamiento sostenible de los recursos forestales maderables y no maderables y servicios, en un bosque nativo o grupo de bosques nativos, para lo cual debe incluir una descripción pormenorizada del establecimiento en sus aspectos ecológicos, legales, sociales y económicos y, así como también un inventario forestal o del recurso no maderable objeto de aprovechamiento o algún otro tipo de relevamiento con un nivel de detalle tal que permita la toma de decisiones en cuanto a la silvicultura a aplicar o a las medidas a implementar según la modalidad de que se trate.
- b) Los PM pueden ser presentados por los beneficiarios sólo para bosques clasificados bajo las categorías de conservación II (Amarillo) o III (Verde).
- c) Los objetivos y actividades propuestas en los PM deberán asegurar:
- que el bosque no es sustituido;
  - que las intervenciones son lo suficientemente moderadas como para que el bosque siga manteniendo, como mínimo, los atributos de conservación de la categoría bajo la cual ha sido clasificado;
  - en caso de intervenciones que afectan los atributos de conservación en forma intensa, que el sistema pueda recuperarse (ya sea natural o artificialmente) y que dicha recuperación esté fundamentada técnicamente en el PM.
- d) Los PM pueden tener las siguientes modalidades: aprovechamiento forestal (AF); aprovechamiento de productos no madereros y servicios (PNMyS); silvopastoril (SP); recuperación del potencial productivo, ya sea enriquecimiento o restauración (REC). Un mismo plan puede tener más de una modalidad.
- e) Los contenidos mínimos que deben contener los PM son:
- Objetivos.
  - Aspectos legales y administrativos vinculados a la naturaleza y extensión de los derechos del beneficiario.
  - Descripción de antecedentes de uso del establecimiento y de las condiciones socioeconómicas de la región.
  - Descripción de los recursos que serán manejados, de su entorno natural y de las limitaciones ambientales existentes, integradas a una escala de paisaje.
  - Descripción del estado inicial del sistema y/o de los estados sucesivos post intervenciones a través de inventario forestal diseñado en función de los objetivos de manejo, inventario de productos forestales no madereros y/o relevamiento del estado de los servicios que brindan los bosques.
  - Descripción y fundamentación del sistema de manejo (silvicultural, ganadero o el que corresponda según el recurso aprovechado), diseñado en función de la posibilidad calculada en base a la ecología del bosque y a la información obtenida

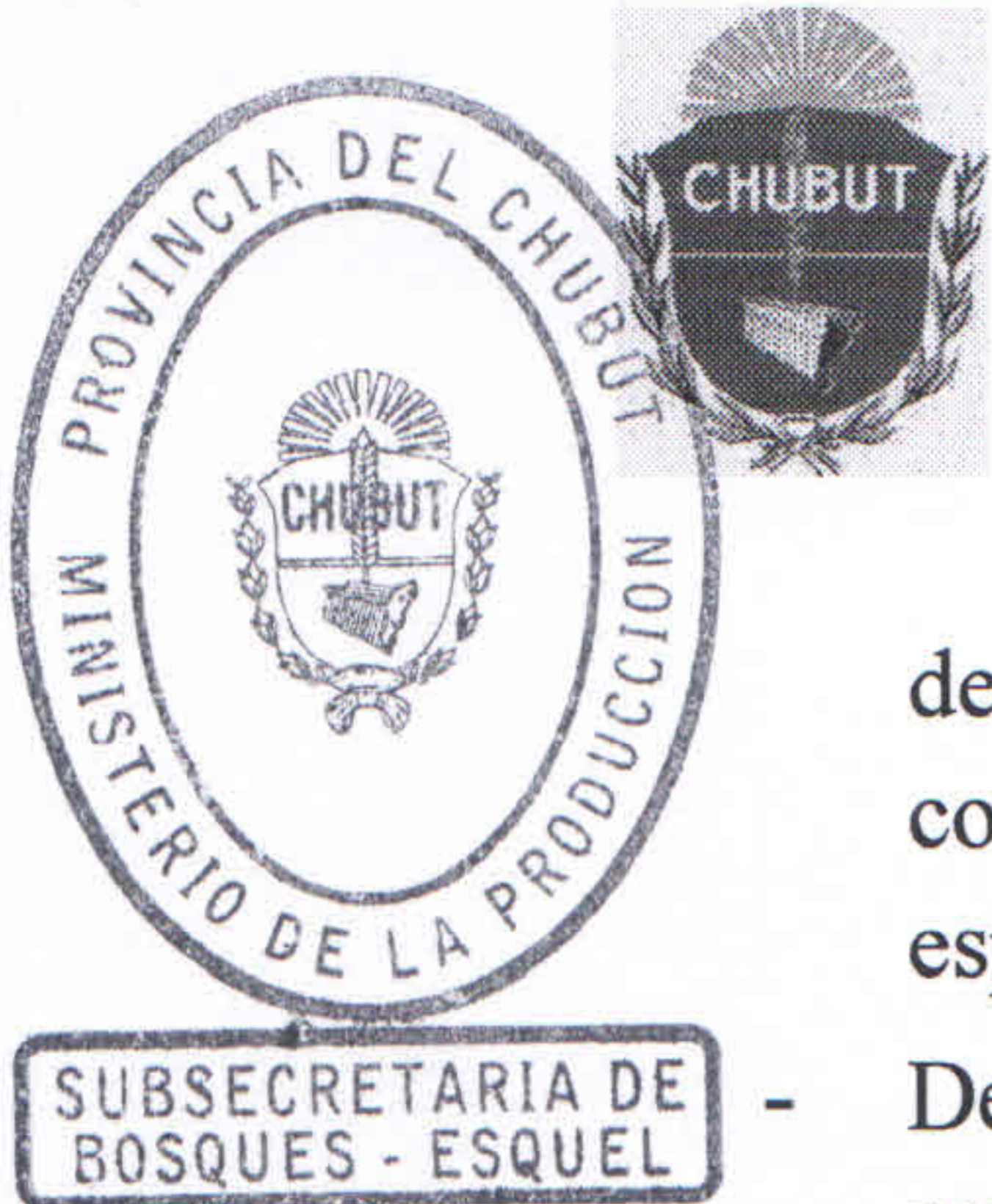
Subsecretaría de Bosques e Incendios – 25 de Mayo 893 – Esquel

Te/Fax: (02945) 451404/451756/456223

**Téc. Adrián Barbato**  
DIRECTOR GENERAL DE COORDINACIÓN  
Subsecretaría de Bosques e Incendios

**Leonardo AQUILANTI**  
Subsecretario de Bosques  
Ministerio de la Producción





de los inventarios y/o relevamientos. Debe identificar y proponer medidas de conservación para las áreas de manejo que contengan valores de conservación especiales.

- Descripción detallada de la organización económica y financiera, de los niveles de producción pretendidos en cantidad y calidad en función de la posibilidad y de la organización espaciotemporal del establecimiento.
- Descripción y justificación de las técnicas de aprovechamiento y del equipamiento utilizado.
- Descripción de la evolución esperada de los componentes del sistema que asegurarán su sustentabilidad (momentos, sitios, distribución, densidades, evolución de la regeneración, crecimientos, etc.).
- Descripción de los aspectos sociales relevantes previos al proyecto y del impacto social previsto.
- Declaración jurada por parte del titular de los impactos ambientales previstos en el plan para facilitar el análisis por parte de la ALA, quien determinará la necesidad de efectuar un estudio de impacto ambiental (EIA). En el caso que los riesgos ambientales no ameriten un EIA se incluirán en el plan de manejo las medidas preventivas y correctivas de los tratamientos que alteren el ecosistema.
- Prescripción de técnicas y medidas de protección ambiental necesarias para preservar los recursos naturales involucrados en el emprendimiento.
- Medidas para el monitoreo del estado del bosque y de los impactos ambientales ocasionados.
- Medidas de mitigación de impactos ambientales ocasionados.
- Descripción del tratamiento de residuos generados por las actividades del plan.
- Cartografía que identifique la ubicación, las vías de acceso a la propiedad, los aspectos naturales relevantes y la zonificación de las actividades a desarrollar.

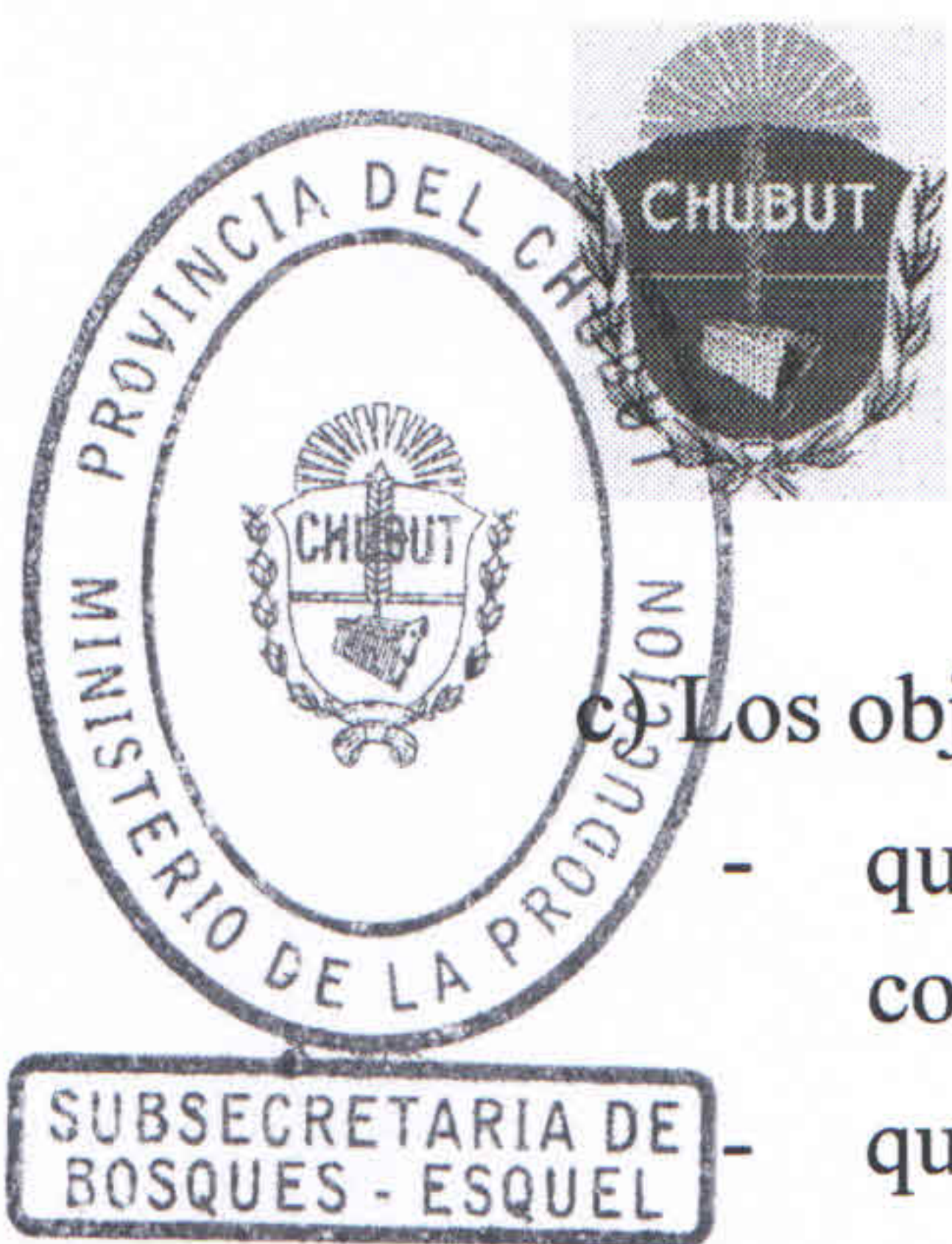
Los contenidos enunciados son comunes a todas las modalidades aunque pueden tener variaciones de acuerdo a cada una de ellas. Contenidos mínimos propios de cada modalidad deberán ser definidos a nivel local contemplando las particularidades inherentes a cada una.

### **De los Planes de Conservación**

a) Plan de Conservación es el documento que sintetiza la organización, medios y recursos, en el tiempo y en el espacio, de las medidas específicas para mantener o incrementar los atributos de conservación de un bosque nativo o grupo de bosques nativos y/o del aprovechamiento sostenible de sus recursos no maderables y servicios, para lo cual debe incluir una descripción pormenorizada del terreno forestal en sus aspectos ecológicos, legales, sociales y económicos y, en particular, un inventario forestal y/o del recurso no maderable objeto de aprovechamiento con un nivel de detalle tal que permita la toma de decisiones en cuanto a la silvicultura o conjunto de pautas de uso a aplicar en cada una de las unidades de bosque nativo. En caso de existir presencia de herbivoría, debe probarse que la carga no disminuye los valores de conservación o, en caso contrario, prever las medidas para que esto no suceda.

b) Los PC pueden ser presentados por beneficiarios para bosques clasificados en cualquier categoría de conservación.





c) Los objetivos y actividades propuestas en los PC deben asegurar:

- que no se ejecuta para aprovechar comercialmente la madera (aunque pudiera comercializarse la madera extraída con otros objetivos).
- que cualquier actividad que se realice, ya sea con fines comerciales o sin ellos, mantenga o incremente los atributos de conservación.

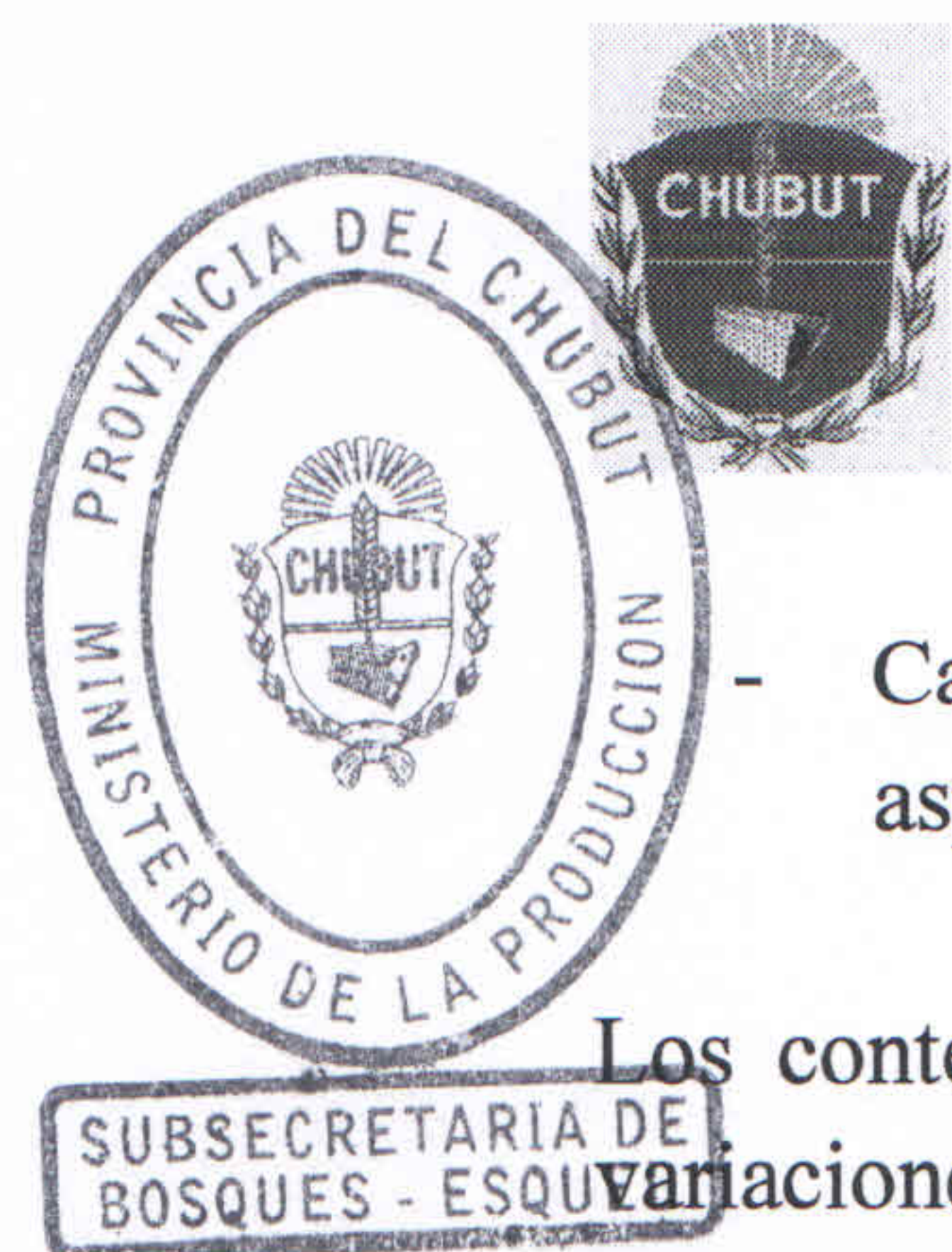
20

d) Modalidades o variantes de un PC: aprovechamiento de productos no madereros y servicios (PNMyS); mantenimiento del potencial de conservación (CON); recuperación del potencial de conservación mediante enriquecimiento, restauración u otras (REC).

e) Los contenidos mínimos que deben contener los PC son:

- Objetivos.
- Aspectos legales y administrativos vinculados a la naturaleza y extensión de los derechos del beneficiario.
- Descripción de antecedentes relacionados del establecimiento y de las condiciones socioeconómicas de la región.
- Descripción de los recursos que serán manejados para su conservación, de su entorno natural y de las limitaciones ambientales existentes, integrados a una escala de paisaje.
- Descripción del estado inicial del sistema y/o de los estados sucesivos post intervenciones a través de inventario forestal diseñado en función de los objetivos de manejo, inventario de productos forestales no madereros y/o relevamiento del estado de los servicios que brindan los bosques.
- Descripción y fundamentación del sistema de manejo para su conservación (silvicultural o el que corresponda según el recurso a conservar), diseñado en base a la ecología del bosque y a la información obtenida de los inventarios y/o relevamientos. Debe identificar y proponer medidas particulares de manejo para conservar la calidad de los ambientes de alto valor o con características especiales.
- Descripción y justificación de las técnicas a implementar y del equipamiento utilizado.
- Descripción de la evolución esperada de los componentes del sistema que asegurarán su sustentabilidad (momentos, sitios, distribución, densidades, evolución de la regeneración, crecimientos, etc).
- Descripción de los aspectos socioeconómicos relevantes previos al proyecto y del impacto social previsto.
- Declaración jurada por parte del titular de los impactos ambientales previstos en el plan para facilitar el análisis por parte de la ALA, quien determinará la necesidad de efectuar un estudio de impacto ambiental (EIA). En el caso que los riesgos ambientales no ameriten un EIA se incluirán en el plan las medidas preventivas y correctivas de los tratamientos que alteren el ecosistema.
- Prescripción de técnicas y medidas de protección ambiental necesarias para preservar los recursos naturales involucrados en el emprendimiento.
- Medidas para el monitoreo de indicadores del estado de conservación y de los impactos ambientales ocasionados.
- Medidas de prevención y mitigación de impactos ambientales ocasionados.
- Descripción del tratamiento de residuos generados por las actividades del plan.





- Cartografía que identifique la ubicación, las vías de acceso a la propiedad, los aspectos naturales relevantes y la zonificación de las actividades a desarrollar.

Los contenidos enunciados son comunes a todas las modalidades aunque pueden tener variaciones de acuerdo a cada una de ellas. Contenidos mínimos propios de cada modalidad deberán ser definidos a nivel local contemplando las particularidades inherentes a cada una.

20

### **De los Proyectos de Formulación**

- a) Proyecto de Formulación de PM o de PC es el documento que sintetiza la organización, medios y recursos, en el tiempo y el espacio, de las medidas específicas para elaborar un PM o un PC.
- b) La finalización de los PF implica la obligatoriedad de la posterior presentación de Planes de Manejo (PM) o Planes de Conservación (PC). La ALA deberá establecer mecanismos para fijar este concepto contractualmente y solicitar a titulares con PF terminado a la presentación de un plan.

### **De los Planes Operativos Anuales**

Plan Operativo Anual es la parte de los PM o PC que detalla las actividades a ejecutar anualmente y los medios necesarios para llevarlas a cabo. Consiste en el documento que, al describir las operaciones específicas que se desarrollan anualmente vuelven a los PM o PC “operativos” y da cumplimiento, por lo tanto, a objetivos intermedios.

### **Elaboración de planes en predios con diferentes categorías de conservación**

*(adenda Provinica del Chubut, en consideración de COFEMA)*

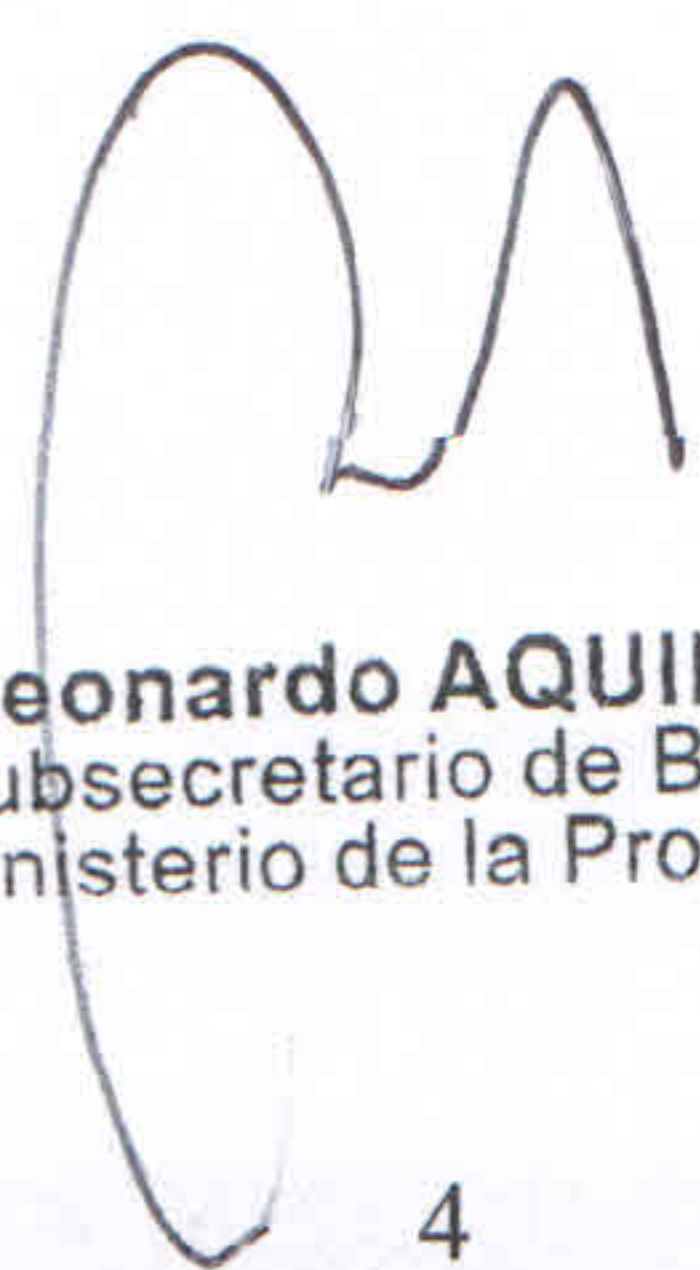
Para casos en que el Titular no realice ni vaya a realizar actividades de manejo se podrá presentar un único Plan de Conservación para todo el predio, debiendo declarar en el Registro Nacional de Planes las diferentes categorías involucradas.

Para casos en que el Titular realice o vaya a realizar actividades de manejo y de conservación se deberá Presentar un Plan de Manejo y Conservación, integrando y diferenciando las actividades a realizarse en cada categoría de conservación teniendo en cuenta las restricciones establecidas y aplicando los Contenidos Mínimos de un Plan de Conservación o un Plan de Manejo establecidos en la Resoluciones de COFEMA N° 277/2014 y SAYDS N° 826/2014.

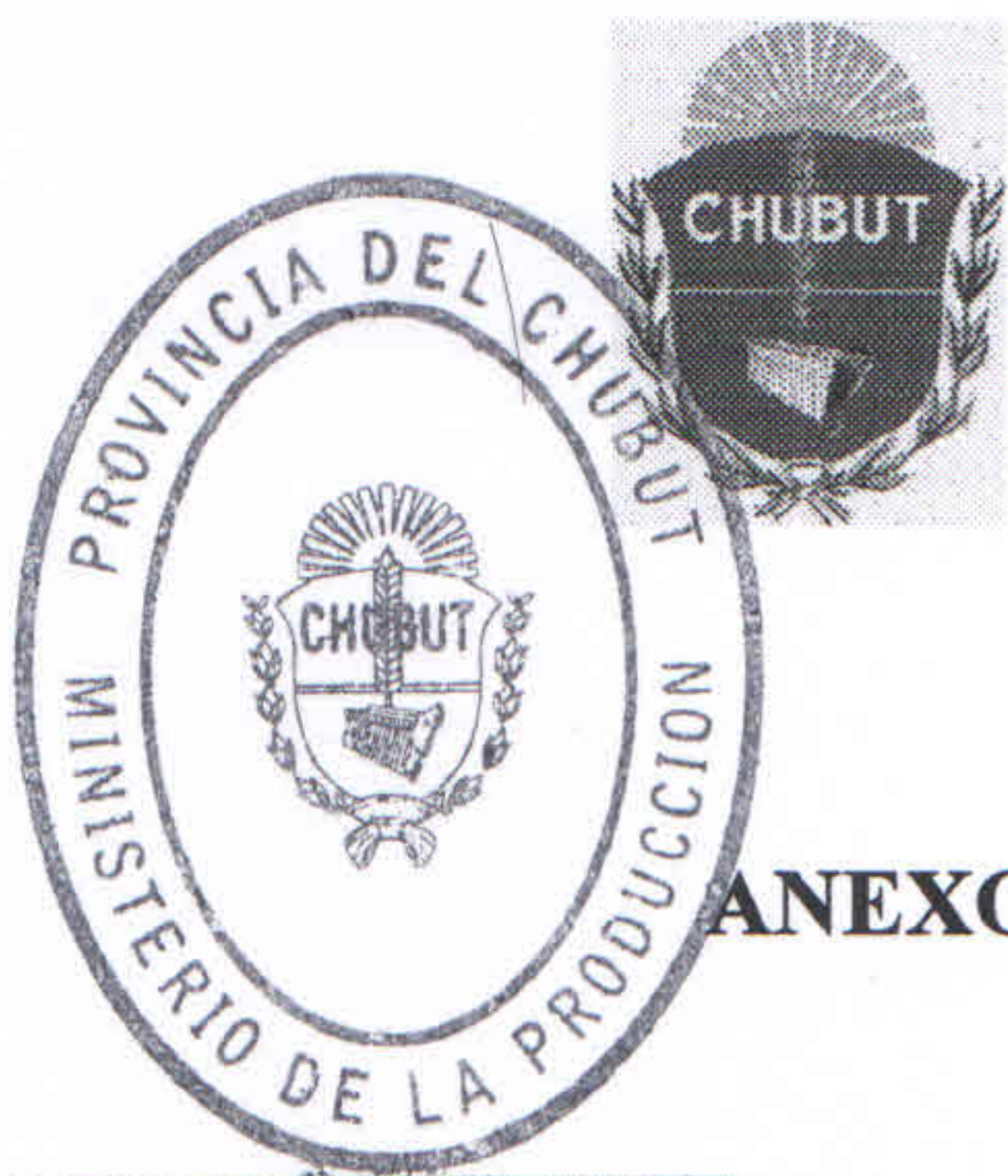
La presentación de un único plan para cada categoría de conservación deberá ser evitada.

Los Planes de Cambio de Uso del Suelo quedan excluidos de las consideraciones de este apartado y deberán reflejarse en el Registro Nacional de Planes en forma independiente y con los requisitos solicitados.

  
**Téc. Adrián Barbato**  
DIRECTOR GENERAL DE COORDINACIÓN  
Subsecretaría de Bosques e Incendios

  
**Leonardo AQUILANTI**  
Subsecretario de Bosques  
Ministerio de la Producción





SUBSECRETARÍA DE  
BOSQUES - ESQUEL

**ANEXO I.B.- Contenidos mínimos para componentes de manejo de bosque con ganadería  
integrada en Planes de Manejo Sostenible**

20

*Esta guía orientativa para la confección la componente de manejo de bosque con ganadería integrada (silvopastoril) en Planes de Manejo Sostenible establece los lineamientos mínimos a tener en cuenta para el desarrollo de la actividad en Chubut. En cualquier caso, el plan de manejo debe cumplir con lo reglado en la Ley Nacional N° 26.331; en normas complementarias y reglamentarias; en la Resolución N° 826/14 de la SAyDS de la Nación y en la normativa forestal y ambiental vigente en la provincia del Chubut. Además, deberá ajustarse a los lineamientos que las autoridades de aplicación definan sobre la materia a futuro.*

**Contenido:** 1) Caracterización general del predio. 2) Definición de valores y estados de conservación ambiental. 3) Estratificación de ambientes. 4) Descripción del sistema productivo actual. 5) Propuestas de manejo. 6) Monitoreo. 7) Cronograma de actividades. 8) Referencias

**1) Caracterización general del predio**

**a. Situación legal del predio:** Descripción del tipo de tenencia y ubicación catastral del predio. Existencia de derechos a terceros. Existencia de conflictos.

**b. Ubicación y contexto de emplazamiento:** Planilla con los vértices del predio completo y del área bajo plan de manejo si es que no se presenta el predio completo en el Plan de Manejo (PM). La planilla debe contener las coordenadas geográficas (WGS84) y altitud (msnm) de cada uno de los puntos. La información debe estar presentada en formato papel y soporte digital (shape) y ambos deben contener exactamente la misma información.

Mapa de ubicación general del predio completo y el área sujeta al plan de manejo en el territorio que incluya principales vías de acceso y comunicación y cercanías a centros urbanos y áreas protegidas. Detalles de vecinos colindantes y principales actividades.

**c. Detalles prediales (Mapa y planilla complementaria):** Superficie total del predio y del área bajo PM. Detalles y ubicación predial de las categorías existentes del Ordenamiento Territorial (OT) y planilla complementaria con las superficies de cada una.

**Red de caminos y accesos (Mapa y descripción).** Descripción general de la red de caminos dentro del predio (red primaria, secundaria y terciaria) y el estado de los mismos. Cuantificación total de los mismos (en m) y densidad predial (m/ha) (Disposición 149/05 Anexo IV).

**d. Historia de uso:** Descripción general de la historia de uso del predio y detalles de ubicación de los mismos a nivel predial (de ser posible incorporar mapa que incluya a su vez usos potenciales). Principales actividades económicas y detalles de aprovechamientos forestales.

**e. Información climática:** Detalles generales del clima de la zona donde se emplaza el PM. Existencia de mediciones climáticas/meteorológicas propias en el predio.

**f. Eventos extraordinarios:** Descripción general de eventos naturales fuera de lo común que tienen influencias en el manejo del predio (sequías, cenizas volcánicas, floración masiva de caña colihue, plagas).

**2) Definición de valores y estados de conservación ambiental**

**a. Presencia o cercanía de especies amenazadas y de valor especial:** Determinar la posible existencia de estas especies en el predio (flora y fauna). Mapa de ubicación y

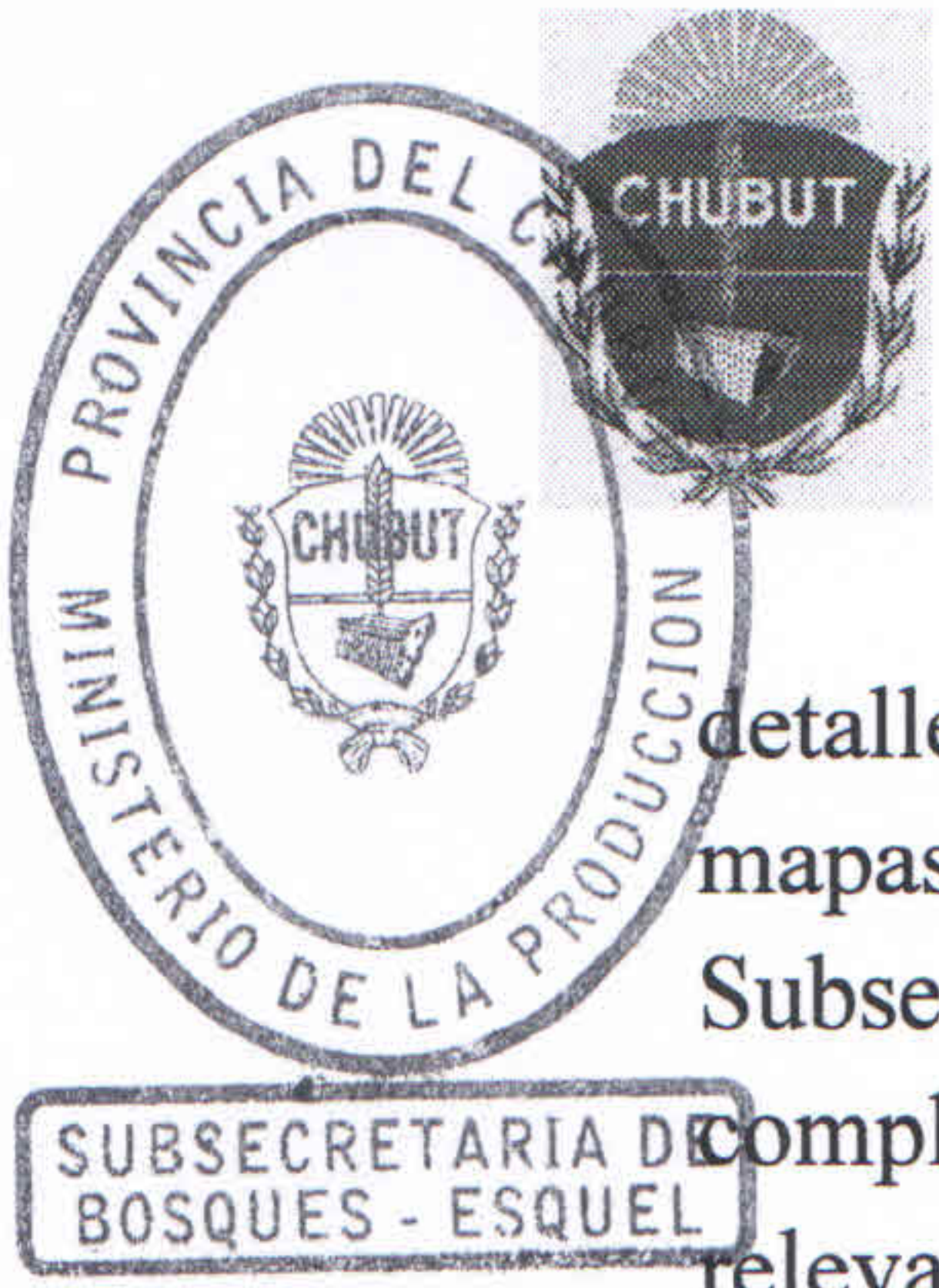
**Téc. Adrián Barbato**  
DIRECTOR GENERAL DE COORDINACIÓN  
Subsecretaría de Bosques e Incendios

Subsecretaría de Bosques e Incendios - 25 de Mayo 893 - Esquel

Te/Fax: (02945) 451404/451756/456223

1  
**Leonardo AQUILANTI**  
Subsecretario de Bosques  
Ministerio de la Producción





detalles de las mismas. Este apartado podrá ser completado con una revisión de los mapas de conservación realizados para el ordenamiento territorial disponibles en la Subsecretaría de Bosques (por ejemplo Rusch, et al. 2008). La información puede ser complementada por relatos de pobladores y observaciones de los técnicos durante el relevamiento a campo.

20

- b. Fauna:** Listado de especies principales de fauna presentes en el predio (nativa y exótica). Especificar presencia de especies con impacto negativo en el ambiente (Ej. "Tucu-Tucu"; "Liebre europea").
- c. Presencia de sitios de valor cultural especial:** En caso de existir dentro del predio bajo manejo sitios con algún valor cultural, histórico o espiritual, brindar detalle del mismo y ubicación.
- d. Red hidrográfica del predio:** Clasificación de los principales cursos de agua y humedales del predio (Disposición 149-05 DGBP – Anexo III).
- e. Identificación, descripción y mapeo de áreas con algún grado de degradación por:**
  - i.** Fuego (ocurrencia e historia de incendios en el predio)
  - ii.** La información podrá ser recopilada a través de consulta con pobladores, relevamiento a campo y consulta de mapas de incendios disponibles en la Subsecretaría de Bosques;
  - iii.** Sobrepastoreo (áreas con presencia de suelo desnudo, pérdida de cobertura forestal);
  - iv.** Sobreexplotación forestal (pérdida de cobertura boscosa);
  - v.** Invasiones biológicas (por ejemplo de rosa mosqueta, pino, lupino, murra, espino blanco, retama, sauco, sauce, entre otras);
  - vi.** Presencia de sectores con signos de erosión (laminar, en surcos, en masa);
  - vii.** Combinación de factores.

### 3) Estratificación de ambientes

- a. Mapas de vegetación:** Mapa general de tipos de ambientes presentes en el predio, por ejemplo bosques de lenga, bosques de ñire, bosques mixtos, mallines, y pastizales, eriales, entre otros.

En particular para ambientes de ñirantales, se estratificará en las siguientes clases de altura: 0 a 4 metros, de 4,1 a 8 metros, y mayor de 8,1 metros. Se brindará información complementaria sobre régimen hídrico del ambiente (en términos de drenaje, secos, intermedios y húmedos) y altitud media (Hansen et al., 2005).

- b. Mapas topográficos:** Mapa de pendiente clasificando las áreas en: <30% de pendiente; >30% de pendiente. Agregar planilla complementaria de superficies por cuadro.
- c. Caracterización general de los suelos del predio:** En caso de propuesta de uso intensivo (por ejemplo mejora de pasturas), brindar detalle de características fisicoquímicas del sector donde se realizará la acción. Análisis de suelo (NPK y materia orgánica).
- d. Identificación de áreas críticas de manejo:** Se define como las áreas sobre las cuales el ganado tiene preferencia de pastoreo, es decir áreas planas, abiertas y de hasta 30% pendiente. Asimismo, sobre las áreas identificadas se establece un área buffer de 150m hacia el exterior de las mismas, que también será considerada como crítica. Esta información debe estar detallada por cuadro de uso ganadero del predio.





**Caracterización general de los mallines:** superficie que ocupan del cuadro ganadero, estado (cobertura vegetal/suelo desnudo), uso (invernada/veranda).

**Descripción del sistema productivo actual**

20

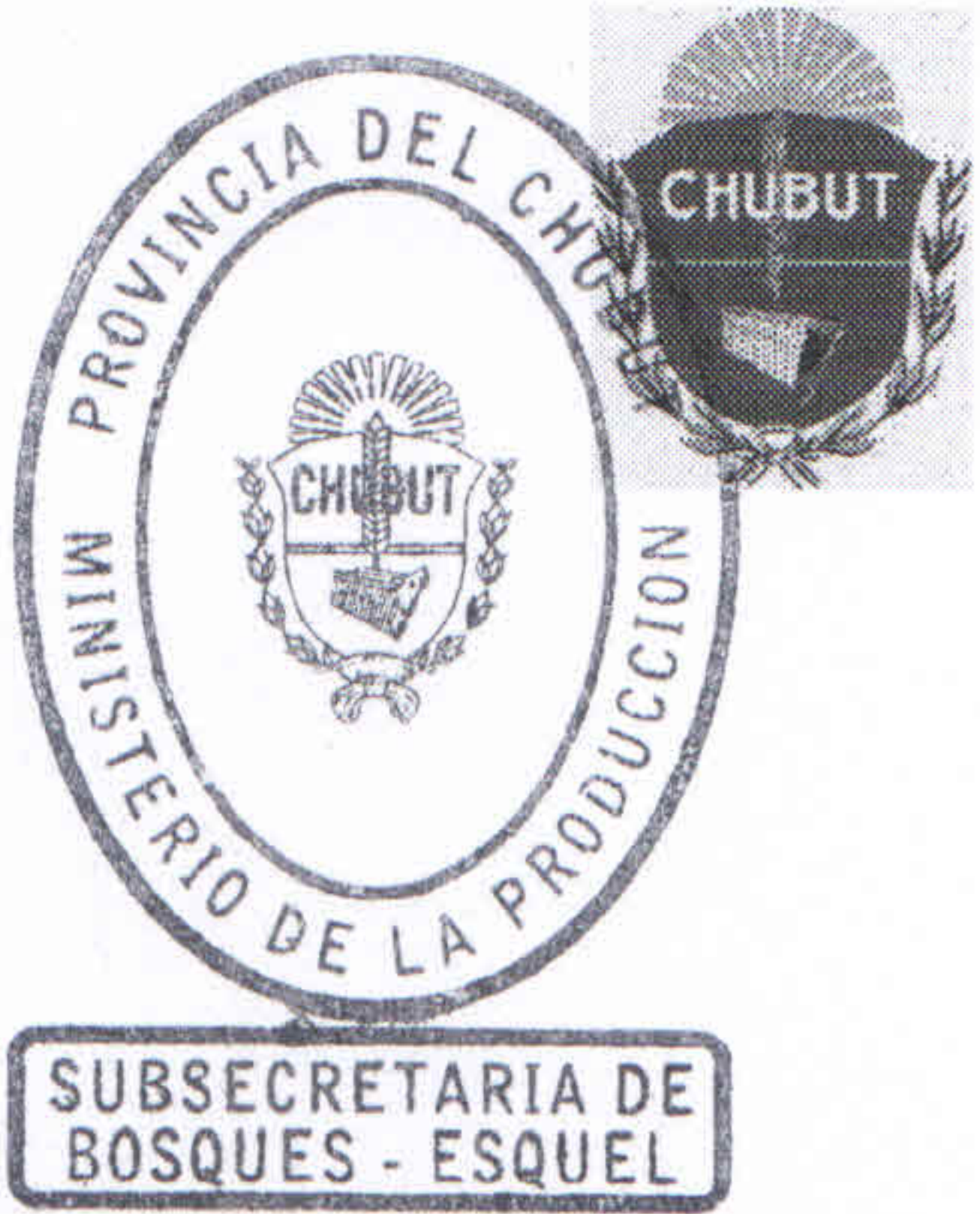
- a. Mapa de apotreramiento** con planilla complementaria que indique por cuadro la superficie total y la superficie efectiva (superficie total descontando áreas de afloramientos rocosos y pedregales, y áreas con >30% de pendiente).
- b. Componente forrajero:** Productividad forrajera por potrero (o por ambiente). El método de evaluación forrajera Botanal permite calcular por cuadro la disponibilidad forrajera, sobre la cual se realiza una corrección de 40% de eficiencia de uso del forraje (ver Fertig 2006). De manera adicional es posible utilizar clausuras móviles para el cálculo de disponibilidad forrajera en áreas de alto potencial forrajero como mallines (Hansen y otros 2014). Sobre estos es posible calcular una eficiencia en el uso de forraje del 60%. Intensidad de muestreo: Como mínimo, se deberían muestrear tres transectas por cuadro, a través del recorrido más largo que se pueda trazar en el mismo. Se sugiere diseñar las transectas en gabinete y registrar las referencias geográficas del inicio y fin de cada una (Hansen y Fertig, Inédito).
- c. Componente ganadero:**
- i.** Mencionar si el manejo ganadero involucra a otro predio además del sujeto al PM (en tal caso brindar información general de las épocas de uso y tipos de ambiente)
  - ii.** Sistema de pastoreo (veranada-invernada, rotativo-continuo).
  - iii.** Cantidad y categoría de animales (bovinos: vacas, vaquillonas, terneras de reposición, toros, novillos; ovinos: ovejas, borregos, carnero y capones).
  - iv.** Épocas de uso de los cuadros y cantidad de animales.
  - v.** Se debe considerar las diferencias en requerimientos nutricionales a lo largo del año (Cocimano y otros 1976).
  - vi.** Reportar cargas ganaderas en equivalentes ganaderos por cuadro (bovinos u ovinos según corresponda, ver detalles en Cocimano y otros 1976), detallando carga media anual, media estival, media invernal, y máxima mensual (Hansen y otros 2014). A su vez, se deberá realizar una parcela de muestreo de heces de hacienda por cada una de las parcelas que se realicen en el inventario.
  - vii.** Producción ganadera
  - viii.** Cantidad y categoría de animales a la venta (vaca descarte, terneros, novillos, corderos, capones, etc).

**d. Componente forestal:**

En todo lo que no esté enmarcado en esta guía en particular, se aplicará en forma suplementaria la normativa forestal vigente en la provincia. La información solicitada en este punto debe estar presentada por cuadro o potrero.

- i.** Tipo de Inventario forestal
  - Uso maderero: 1% de intensidad de muestreo a campo
  - Uso silvopastoril (con intervenciones sobre la masa forestal de extracción de leña y otros productos secundarios): 0,5% de intensidad de muestreo a campo.
  - Uso pastoril en áreas críticas: mínimo tres parcelas por unidad de vegetación y una cada 30 ha; en el caso de presencia de cursos de agua permanente en el estrato realizar una parcela para evaluar funcionalidad de riberas.





- El resto de las áreas boscosas deben tener una caracterización general de composición, estructura y estado de la regeneración de la masa forestal: mínimo una transecta por unidad de vegetación que capte la heterogeneidad de la misma.

Este ítem además de las descripciones estructurales debe incluir:

- Composición del sotobosque: Listado de principales especies vegetales (o grupos) y cobertura de las mismas y estrato (nativas y exóticas).
  - Estado de la regeneración natural de las especies arbóreas predominantes (cantidad y nivel de daño) por cuadro y/o rodal según corresponda.
  - Estimación de volúmenes/cantidad de productos a extraer
- ii. Producción forestal: Descripción del manejo forestal actual de predio, y producción del mismo, cuando corresponda.

20

## 5) Propuestas de manejo

Considerar los siguientes aspectos:

- a. **Servicios ecosistémicos:** Exclusión de áreas frágiles (áreas de ribera de cursos de agua permanente, áreas con valores especiales de conservación, áreas con regeneración natural del bosque comprometida). Eventualmente, se considerará la pertinencia de dejar áreas sin intervención (por ejemplo dejar un 1/5 del bosque sin pastoreo por 20 años, Rusch et al., 2012) como enfoque precautorio de las prácticas a realizar. En todos los casos se considerará la conectividad de las áreas bajo protección.
- b. **Componente forrajero:**
- Optimización del manejo nutricional del ganado.
  - Planificación del pastoreo a lo largo del año (incluyendo las áreas de bosque no incluidas en el plan).
  - Implantación o mejoramiento de pasturas (en zonas abiertas y/o mallines, puede incluir roturación y siembra o fertilización)
  - Riego y distribución de agua superficial.
  - Manejo y control de especies invasoras que disminuyen la disponibilidad forrajera.
- c. **Componente ganadero:**
- Ajuste de carga ganadera.
  - Tecnologías de acceso al agua fuera de los cursos de agua permanente.
  - Tecnologías de manejo nutricional (suplementación).
  - Tecnologías de manejo reproductivo.
- d. **Componente forestal:** Al margen de cumplir con la normativa vigente en la materia, se tendrá en cuenta los siguientes aspectos:
- Manejo silvícola. Detalle de sistema de manejo a emplear, y su articulación en tiempo y espacio. Particularmente, se prescribirá el mantenimiento de individuos de gran porte (mayores a 40 cm de DAP) e individuos en desmoronamiento por su rol como fuente de hábitat para especies clave.
  - Se debe prestar especial atención a asegurar la continuidad del estrato arbóreo a través de la protección de renovales/rebrotos o en su defecto considerar prácticas de plantación.
- e. **Necesidades de enriquecimiento y/o restauración:** En base a lo determinado en el punto 2.e, determinar áreas prioritarias y especies.
- f. **Protección contra Incendios Forestales:** En los casos en que exista una planificación a nivel local contra incendios forestales donde se encuentra el predio, el plan de manejo deberá considerar la misma y eventualmente incorporar las actividades que le correspondan al predio en coordinación con las instituciones responsables de





implementar el esquema de protección a escala local. Con esa consideración, deben resguardar la conectividad entre los ambientes naturales dentro y fuera del predio.

A nivel predial, el plan evaluará las acciones para minimizar el riesgo de incendio de las actividades previstas en el manejo y la protección de los principales bienes dentro del predio.

En caso de que alguna de las propuestas de manejo del predio incluya el uso del fuego como herramienta de manejo (por ejemplo para el manejo de residuos forestales), se deberá establecer su forma de uso y adecuar a medidas de buenas prácticas orientadas a la disminución de impactos y prevención de eventuales focos no deseados.

**g. Necesidades de capacitación para la implementación de las prácticas.**

**h. Análisis económico de la propuesta que incluya:**

- Estructura de los principales ingresos y costos actuales.
- Cambios en la situación económica generados luego de la implementación del plan de manejo que incluya gastos, inversiones y costos operativos.

**6) Monitoreo**

El Plan de manejo deberá considerar su inclusión en un programa general de monitoreo establecido por la Subsecretaría de Bosques, o la incorporación de las actividades que la misma considere pertinentes. En el mismo, se deberá prever la generación de información para monitorear los principales aspectos que hacen a la sustentabilidad del sistema, atendiendo a los siguientes principios generales: a) la capacidad productiva de bienes y servicios comercializables debe ser mantenida; y b) la integridad de los ecosistemas y sus funciones ecológicas deben ser mantenidas.

**7) Cronograma de actividades**

Se brindará un cronograma general de la implementación del plan de manejo que incluya el horizonte de planificación. Para las acciones a desarrollar en el corto plazo se brindará un nivel de detalle mayor.

**8) Referencias**

- Bava, J.; Lencinas, J.; Haag, A.; Aguado, G. 2006. Los bosques del Chubut. Distribución, estado y potencial para la producción maderera. CFI. 76 pp.
- Bava, J.; González, M. 2012. Bosques Nativos. Manual de buenas prácticas y propuestas de producción sostenible. Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable. 150 pp.
- Bava, J.; Rechene, C. Dinámica de la regeneración de lenga (*Nothofagus pumilio* (Poepp. et Endl.) Krasser) como base para la aplicación de sistemas silvícolas. Ecología y manejo de los bosques de Argentina. 23 pp.
- Cocimano, M.; Lange, A.; Menvielle, E. 1977. Equivalencias ganaderas para vacunos de carne y ovinos. CREA, Estudios y Métodos N° 81. 24 p.
- DGByP. 2005. Disposición N° 149/05 – Guía de para la evaluación y control de planes de manejo en bosques de lenga. Anexos buenas prácticas de manejo.
- FDFAyEP. 2012. Manejo de las reservas de la Provincia del Chubut en el Área cordillerana. Propuesta técnica de Zonificación y manejo – Fase I. Informe final 1er etapa. Fundación para el Desarrollo Forestal, Ambiental y del Ecoturismo Patagónico. 101 pp.
- Fertig, M. 2006. Producción de carne bajo distintos sistemas de pastoreo en ñirantales del Noroeste del Chubut. Cartilla Técnica INTA EEAF Esquel. Ganadería. Pp. 93-96.
- Gallo, E.; Lencinas, M. V.; Peri, P. 2004. Módulo 2. “Desarrollo de sistemas silvopastoriles en bosques de *Nothofagus antarctica*”. En: Alternativas de manejo sustentable para el

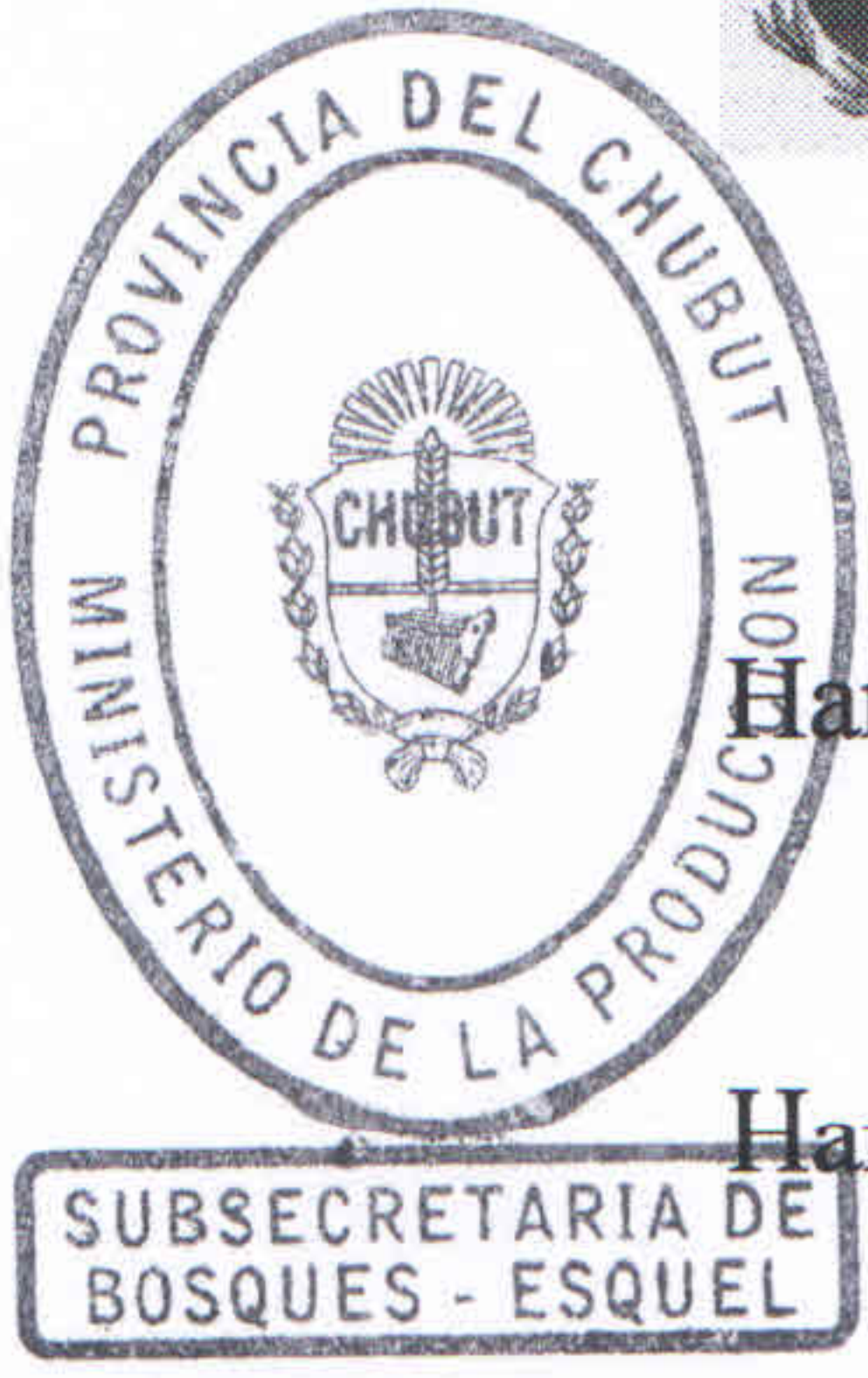
Subsecretaría de Bosques e Incendios – 25 de Mayo 893 – Esquel

**Téc. Adrián Barbato**  
DIRECTOR GENERAL DE COORDINACIÓN  
Subsecretaría de Bosques e Incendios

Te/Fax: (02945) 451404/451756/456223

**Leonardo AQUILANTI**  
Subsecretario de Bosques  
Ministerio de la Producción





manejo forestal integral de los bosques de la Patagonia. Capítulo 2: Biodiversidad en los ñirantales. Informe PIARFON. 24 pp.

Hansen, N.; von Müller, A.; Lloyd, C. 2014. Disponibilidad forrajera en el Bosque Andino Patagónico. Cartilla Técnica INTA EEAF Esquel. Sistemas Silvopastoriles. Pp. 215-218.

Hansen N., Tejera L., Fertig M. 2005. Módulo 2. Desarrollo de sistemas silvopastoriles en bosques de *Nothofagus antarctica*. En: Alternativas de manejo sustentable para el manejo forestal integral de los bosques de la Patagonia. Capítulo 3. Sistemas silvopastoriles en Chubut. Informe PIARFON Pp. 671-680.

Lantschner, M.; Rusch, V. 2007. Impacto de diferentes disturbios antrópicos sobre las comunidades de aves de bosques y matorrales de *Nothofagus antarctica* en el NO Patagónico. *Ecología Austral* 17:99-112.

Loguercio, G. 2005. Posibilidades y limitaciones del manejo forestal de los bosques de Ciprés de la cordillera. Área de Conservación y Manejo de Bosques, Centro de Investigación y Extensión Forestal Andino Patagónico. 6 pp.

Loguercio, G. Inédito. Recomendaciones silviculturales para los bosques de ciprés de la cordillera. 10 pp.

Miserendino, L.; López Bernal, P.; Bava, J. 2005 Índice de valoración de hábitat para ríos de montaña. Guía de campo. 14 pp.

Quinteros, P. 2007. Caracterización de la vegetación del sotobosque de ñire (*Nothofagus antarctica*) en un área del noroeste de Chubut. Seminario de licenciatura. Facultad de Ciencias Naturales Universidad Nacional de la Patagonia. Sede Esquel. 73 pp.

Quinteros, P.; Hansen, N.; Kutschker, A. 2010. Composición y diversidad del sotobosque de ñire (*Nothofagus antarctica*) en función de la estructura del bosque. *Ecología Austral* 20:225-234.

Quinteros, C.; López Bernal, P.; Gobbi, M.; Bava, J. 2011. Distance to flood meadows as a predictor of use of *Nothofagus pumilio* forest by livestock and resulting impact, in Patagonia, Argentina. *Agroforestry Systems*. 84 (2), 261:272.

Quinteros, P.; Bava, J. 2012. Ganadería en bosques de lenga de Chubut Intensidad de uso ganadero en relación con la distancia a los mallines. *Patagonia Forestal*. Junio 13:16.

Quinteros, C.P.; López Bernal, P.M.; Feijóo, S.M.; Bava, J.O.; Arias, N.S. 2013. Dieta de verano de bovinos pastoreando en bosques de lenga (*Nothofagus pumilio*) y mallines de Chubut, Argentina. *Rev. FCA UNCUYO*. 2013. 45(1): 285-292.

Rusch, V.; Vila, A.; Marques, B. 2008. Conservación de la biodiversidad en sistemas productivos. *Forestaciones del Noroeste de la Patagonia*. Ediciones INTA. INTA EEA Bariloche. 89 pp.

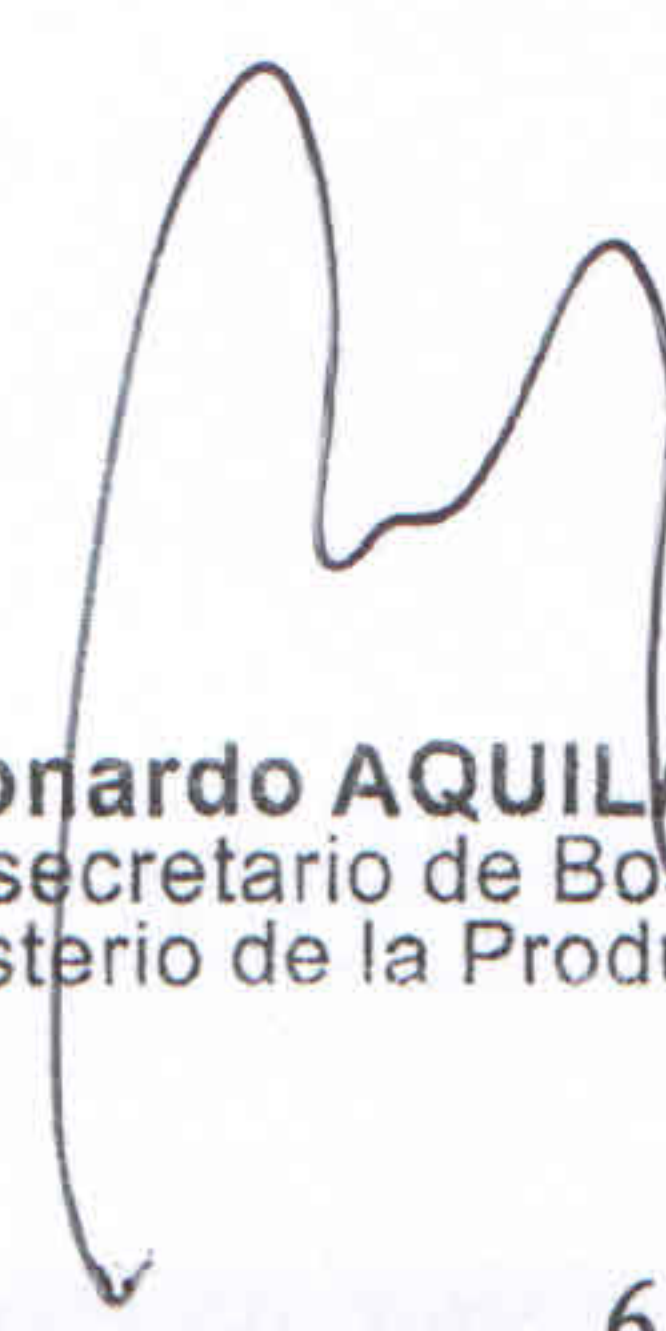
Rusch, V. 2011. Bosques degradados. Aportes para su definición. Comunicación Técnica N° 3. Área Forestal. Aspectos Integradores. Ediciones INTA. Centro Regional Patagonia Norte. Estación Experimental Agropecuaria Bariloche. 10 pp.

Rusch, V.; Sarasola, M.; Hansen, N.; Cardozo, A.; Izquierdo, F. 2012. Sistemas silvopastoriles con ñire: en Patagonia Norte – Pautas generales de manejo. Hojas divulgativas – Área Forestal-INTA EEA Bariloche.

Rusch, V. 2013. Ordenamiento predial para el logro del manejo sustentable en áreas de bosque nativo. 4to Congreso Forestal Argentino y Latinoamericano. En libro de actas. Iguazú, Misiones. 14 pp.

Zaixso, H. E. 2002. Manual de campo para muestreo de la columna de agua. Universidad Nacional de la Patagonia. 106 pp.

  
**Téc. Adrián Barbato**  
DIRECTOR GENERAL DE COORDINACIÓN  
Subsecretaría de Bosques e Incendios

  
**Leonardo AQUILANTI**  
Subsecretario de Bosques  
Ministerio de la Producción





**ANEXO II.A.- Formulario para la presentación de Proyectos de Formulación de Planes de Conservación y Planes de Manejo Sostenible**

*Ley Nacional N° 26.331 – Provincia del Chubut*

**20 1. - NOMBRE DEL PROYECTO QUE EXPRESA MODALIDAD GENERAL**

Ejemplo: "Formulación de un plan de manejo (y/o conservación) en el Establecimiento Las Margaritas".

**2. - DESCRIPCIÓN AMBIENTAL Y OBJETIVOS**

- a) Descripción general de los ambientes (mapeo expeditivo). Detallar la metodología utilizada. Incluir información sobre amenazas (ejemplo: incendios y áreas invadidas por exóticas, sobrepastoreo, etc.).
- b) Descripción de actividades actuales y pretendidas por ambiente y época del año.
- c) Objetivos (medidas específicas de relevamiento, entre otras, necesarias para elaborar un PM o un PC). Tener en cuenta lo establecido en el art. 17, capítulo V, de la resolución N° 277 del COFEMA.

Ejemplos:

- "Relevar el potencial para el desarrollo forestal y/o silvopastoril y/o turístico en forma sustentable".
- "Definir una estrategia de manejo forestal y ganadero"

**3. - ASPECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS**

Se hará mención a los aspectos vinculados a la naturaleza y extensión de los derechos del propietario o permisionario del predio donde se realice el Plan. Según cada caso se agregará la siguiente documentación respaldatoria:

Persona Individual

- Copia del Documento Nacional de Identidad
- Constancia de CUIT o CUIL

Persona jurídica

- Estatutos inscriptos, Copia certificada del Acta de Asamblea y Directorio donde conste la designación de sus autoridades

Organismo público

- Copia autenticada del acto administrativo que autoriza al funcionario actuante

Si es propietario

- Copia del Título Propiedad certificado por la Subsecretaría de Bosques, Escribano Público o Juez de Paz
- Informe de Dominio Original. Propiedad fiscal

Si es poseedor de tierras fiscales

- Certificado de ocupación actualizado (sea de carácter Municipal o Provincial).
- Acreditación fehaciente y con carácter de declaración jurada de los límites de la ocupación y la inexistencia de conflictos con vecinos linderos.





Comunidad indígena

Copia del Título Propiedad certificado por la Subsecretaría de Bosques, Escribano Público o Juez de Paz

Constancia de inscripción ante el INAI

- 20
- Certificado actualizado de ocupación del IAC o Municipio y/o Acto Resolutivo del INAI sobre tenencia, de acuerdo al cumplimiento de la Ley N° 26.160, con el informe del Instituto Nacional de Asuntos Indígenas que determine fehacientemente la posesión actual, tradicional y pública de la tierra que ocupan, sobre predios.

**4.- UBICACIÓN GEOGRÁFICA**

Deberá presentarse información tanto en papel (2 copias) como en soporte digital:

En papel

- Croquis de la superficie del predio, llevando en el ángulo superior derecho una carátula donde conste el nombre del titular, el técnico responsable e indicaciones generales del predio en cuestión.
- Ubicación del plan en relación a localidades o puntos de referencia disponibles en escala tal que asegure la adecuada visualización de todos los elementos que la conforman.
- Tabla con coordenadas Lat.-Long. (grado/min./seg.) (WGS 84) de los vértices del polígono que definen el área de trabajo, cuadro con las coordenadas geográficas de las parcelas de inventario (si correspondiere) y de la superficie a tratar.

Los mapas deberán ser entregados en copias color.

En soporte digital

El proyecto deberá contener información geográfica (shapes de ESRI), adoptando el marco de referencia geodésico nacional Posgar 94 (Datum WGS 84) (EPSG: 22181). Los shapes deberán contener la digitalización de las distintas actividades que conforman el proyecto. Estos shapes serán:

- La localización de la propiedad (tabla con coordenadas Lat.-Long. (grados/min./seg.) (mínimo dos puntos) y digitalización del polígono);
- Referencias geográficas (como rutas, poblaciones, propiedades linderas, cursos de agua, etc.);
- Categoría (rojo (I), amarillo (II) y verde (III) según el ordenamiento de bosques nativos Ley provincial XVII N° 92 (indicando superficie en ha.);
- La localización del Plan (tabla con coordenadas Lat.-Long. (grados/minutos/segundos) (mínimo dos puntos) y digitalización del polígono);

**5.- ÁREA AFECTADA, TITULARIDAD Y PROFESIONAL RESPONSABLE DEL PROYECTO**

En este ítem se deberá detallar la superficie del predio, la superficie del Plan de Manejo o Conservación (que deberá coincidir como mínimo con la de bosque ordenado). Deberán indicarse además la/las categorías del Ordenamiento Territorial de la provincia (Ley XVII N° 92) involucradas en el área del proyecto. Los valores de superficie y categorización según OTBN podrán ser estimativos.





Planilla de resumen de datos del proyecto de formulación

ID de proyecto: \_\_\_\_\_  
(Se otorga al presentarlo en la SSBel)

Tipo de Proyecto: \_\_\_\_\_

Modalidad: \_\_\_\_\_

Duración: \_\_\_\_\_

20

En todos los casos debe completarse Coordenadas Geográficas del **Predio**

	Long. (gra/min/seg)			Lat. (gra/min/seg)		
1						
2						
3						
4						

En todos los casos debe completarse Coordenadas Geográficas del **Plan**

	Long. (gra/min/seg)			Lat. (gra/min/seg)		
1						
2						
3						
4						

Categorías	Superficie en (ha)
I (conservación)	
II (uso sostenible)	
III (cambio de uso)	
Sin categoría	
Totales	

**Nomenclatura Catastral:**

Departamento:	Ejido:
Sección:	Circunscripción:
Fracción:	Sector:
Lote:	Chacra:
Legua:	Parcela:

**Actividades a Realizar:**  
(ver Anexo VI)

Monto Solicitado (Pesos): \_\_\_\_\_

**Titular/es:**

CUIT/CUIL: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

E-mail: \_\_\_\_\_

**Responsable Técnico:**

CUIT/CUIL: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

E-mail: \_\_\_\_\_

El profesional responsable del proyecto debe estar debidamente registrado en el Registro Único de Profesionales.

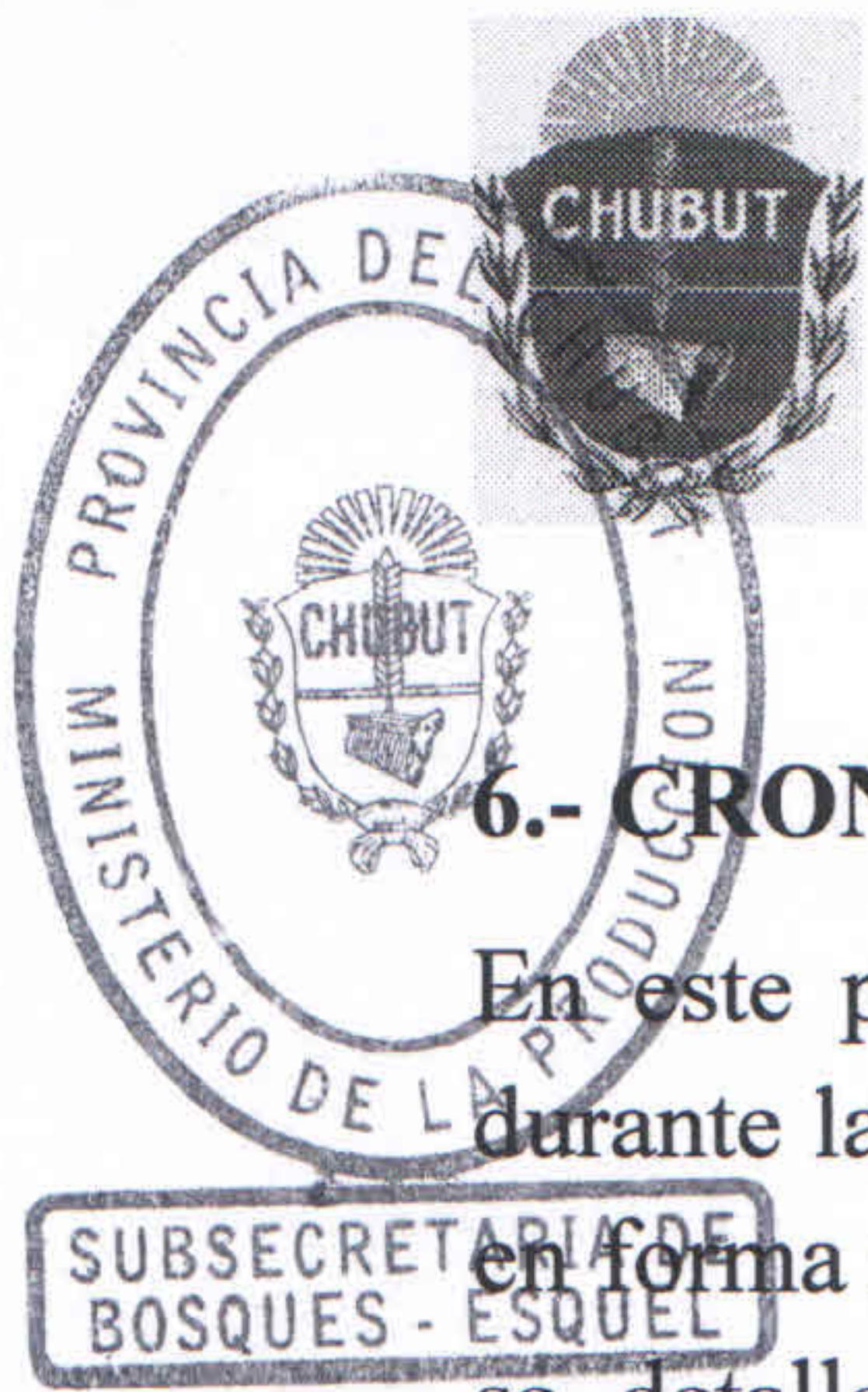
Subsecretaría de Bosques e Incendios – 25 de Mayo 893 – Esquel

Te/Fax: (02945) 451404/451756/456223

*Téc. Adrián Barbato*  
DIRECTOR GENERAL DE COORDINACIÓN  
Subsecretaría de Bosques e Incendios

*Leonardo AQUILANTI*  
Subsecretario de Bosques  
Ministerio de la Producción





**6.- CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y PRESUPUESTO**

En este punto deberán organizarse cronológicamente todas las actividades a desarrollar durante la ejecución del proyecto indicando el flujo de fondos, el cual deberá ser detallado en forma mensual. Se deberá adjuntar además un cronograma de actividades general donde se detallen todas las tareas a desarrollar. El mes 1 hace referencia al inicio de las actividades no a enero. Podrán incorporarse de forma complementaria actividades de extensión, divulgación, capacitación y educación ambiental.

20

Cronograma de actividades del proyecto

Nº	Actividades y tareas	Mes								
		1	2	3	4	5	6	7	8	9
1	Nombre de la Actividad General									
1.1	Nombre de tarea para cumplir con la actividad general									
1.2	...									
2	Nombre de la Actividad General									
2.1	...									

En el presupuesto anual deberán detallarse los bienes y servicios requeridos para cumplir con cada una de las tareas expuestas en el cronograma de actividades.

Presupuesto

Nº	Actividades y tareas	Cantidad	Unidad	Costo unitario (\$)	Costo total (\$)
1	Nombre de la Actividad General				
1.1	Bien o servicio para cumplir con la tarea				
1.2	...				

En caso de que algunas actividades sean costeadas por ingresos extra proyecto deberá diferenciarse cuales son indicándose en un cuadro resumen el monto total a financiar de actividades solicitadas al programa y el monto financiado por los beneficios producidos por el proyecto (venta de productos madereros o no madereros, carne, etc.) u otros beneficios o aportes extras al proyecto.

**7.- RESULTADOS ESPERADOS**

En este punto deberán mencionarse los resultados esperados de manera de poder analizar el cumplimiento del Proyecto.

**8.- INDICADORES DE CUMPLIMIENTO**

El Plan de Manejo o Plan de Conservación presentado en tiempo y forma será considerado indicador de cumplimiento de las actividades del proyecto.

**9.- OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO**

Se detallarán cuales son y en qué porcentaje participan en el proyecto.

*Téc. Adrián Barbato*  
DIRECTOR GENERAL DE COORDINACIÓN  
Subsecretaría de Bosques e Incendios

Subsecretaría de Bosques e Incendios – 25 de Mayo 893 – Esquel

Te/Fax: (02945) 451404/451756/456223

*Leonardo AQUILANTI*  
Subsecretario de Bosques  
Ministerio de la Producción





**Anexo II.B.- Formulario para la presentación de Proyectos de Implementación de Planes de Conservación o Planes de Manejo Sostenible**

*Ley Nacional N° 26.331 – Provincia del Chubut*

20 *Para el caso de Proyectos de Implementación de Planes de Conservación o Planes de Manejo Sostenible ya aprobados, solamente se deberá presentar una actualización de los puntos relevantes del Plan y una descripción detallada del Plan Operativo Anual (POA) con las actividades y costos actualizados a la fecha de la presentación*

**1.- NOMBRE DEL PROYECTO:**

Se sugiere titular a los proyectos utilizando la actividad principal a realizar, la formación boscosa donde se emplazará el proyecto y una identificación predial o geográfica destacada en el lugar.

Ejemplo: “Implementación del Plan de Conservación en un bosque de ciprés de la cordillera en el Establecimiento Las Margaritas”

**2.- OBJETIVOS**

En este punto deberán detallarse los objetivos generales y particulares del Proyecto los cuales deberán adecuarse a los requerimientos establecidos por la Autoridad de Aplicación de la Ley N° 26.331. Los objetivos deberán apuntar de manera excluyente a la Implementación de Planes de Manejo Sostenible o de Conservación de Bosques Nativos.

En el objetivo general deberá especificarse el Tipo de Proyecto: Proyecto de Implementación de Plan de Manejo (PPM), Proyecto de Implementación de Plan de Conservación (PPC) y las Modalidades (PPM): Aprovechamiento forestal (AF); Aprovechamiento de productos no madereros y servicios (PNMyS); Silvopastoril (SP); Recuperación del potencial productivo o de conservación (enriquecimiento, restauración) (REC); Mantenimiento del potencial de conservación (CON). Puede tener más de una modalidad.

En los objetivos particulares deberán especificarse las acciones directas a modo general que se llevarán a cabo en el Plan Operativo Anual (POA) para cumplir con el objetivo general.

**3.- ASPECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS**

Se hará mención a los aspectos vinculados a la naturaleza y extensión de los derechos del propietario o permisionario del predio donde se realice el Plan. Según cada caso se agregara la siguiente documentación respaldatoria:

Persona Individual

- Copia del Documento Nacional de Identidad
- Constancia de CUIT o CUIL

Persona jurídica

- Estatutos inscriptos, Copia certificada del Acta de Asamblea y Directorio donde conste la designación de sus autoridades

**Téc. Adrián Barbato**  
DIRECTOR GENERAL DE COORDINACIÓN  
Subsecretaría de Bosques e Incendios

Subsecretaría de Bosques e Incendios – 25 de Mayo 893 – Esquel

Te/Fax: (02945) 451404/451756/456223

1  
**Leonardo AQUILANTI**  
Subsecretario de Bosques  
Ministerio de la Producción



Organismo público

Copia autenticada del acto administrativo que autoriza al funcionario actuante

Si es propietario

Copia del Título Propiedad certificado por la Subsecretaría de Bosques, Escribano Público o Juez de Paz

- Informe de Dominio Original. Propiedad fiscal

Si es poseedor de tierras fiscales

- Certificado de ocupación actualizado (sea de carácter Municipal o Provincial).
- Acreditación fehaciente y con carácter de declaración jurada de los límites de la ocupación y la inexistencia de conflictos con vecinos linderos.

Comunidad indígena

- Copia del Título Propiedad certificado por la Subsecretaría de Bosques, Escribano Público o Juez de Paz
- Constancia de inscripción ante el INAI
- Certificado actualizado de ocupación del IAC o Municipio y/o Acto Resolutivo del INAI sobre tenencia, de acuerdo al cumplimiento de la Ley N° 26.160, con el informe del Instituto Nacional de Asuntos Indígenas que determine fehacientemente la posesión actual, tradicional y pública de la tierra que ocupan, sobre predios.

**4.- DESCRIPCIÓN DE ANTECEDENTES**

En este ítem se realiza una descripción de antecedentes relacionados al uso de la tierra y de las condiciones socioeconómicas del propietario y la región, de los recursos forestales y no forestales que serán manejados, de su entorno natural y de las limitaciones ambientales existentes.

Respecto del propietario, será importante saber:

- Tipo de tenencia.
- Usos actuales y pretendidos por ambiente.
- Actividades en desarrollo (producción, valor agregado, destino de los productos).
- En casos en que la unidad doméstica y la unidad productiva estén integradas: descripción de la mano de obra familiar (parentesco de los que viven en la unidad productiva, edad, sexo, nivel educativo, ocupación dentro y/o fuera de la unidad productiva, nivel de ingreso).
- Indicadores de producción.
- Descripción de la mano de obra asalariada no familiar (número/estacionalidad).
- Asociativismo (pertenencia a alguna organización y finalidad).
- Asistencia técnica o financiera.
- Uso de tecnología o conocimiento especializado en el manejo de la actividad productiva.
- Descripción de la infraestructura y servicios con que cuenta (la actividad, la vivienda, el acceso y la distancia a centros urbanos, las comunicaciones).





**5.- CUANTIFICACIÓN Y/O CUALIFICACIÓN DE LOS RECURSOS A MANEJAR O CONSERVAR**

Se exponen los resultados de inventario o relevamiento forestal realizados de los recursos a manejar o conservar. Los parámetros de las estructuras inventariadas o relevadas serán preferentemente la densidad, volumen, estructuras predominantes, distribución, altura, características del sitio, volumen y estado sanitario según corresponda. También se podrían agregar aspectos relacionados a la regeneración o repoblación de la especie a intervenir tales como densidad, estado y distribución.

20

**6.- DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO Y DURACIÓN**

- Descripción del sistema silvicultural u otro sistema de manejo o de las técnicas de recuperación, en función de la posibilidad de aprovechamiento sostenible del bosque realizada en base a la ecología del bosque y en la información obtenida a través de los inventarios forestales.
- Descripción y justificación de las técnicas de aprovechamiento y del equipamiento utilizado.
- Descripción de las medidas preventivas y correctivas de los tratamientos que alteren el ecosistema, prescripción de técnicas y medidas de protección ambiental necesarias para preservar los recursos naturales involucrados en la explotación, medidas para el monitoreo del crecimiento, la dinámica del bosque, y los impactos ambientales ocasionados, medidas de prevención y mitigación de impactos ambientales, descripción del tratamiento de residuos.
- Descripción de la organización económica de los niveles de producción pretendidos en cantidad y calidad en función de la posibilidad y de la organización espacio – temporal del aprovechamiento.
- Descripción del impacto social positivo previsto y sus beneficiarios.
- Deberá constar cantidad y duración aproximada de empleos generados y servicios contratados.

**7.- UBICACIÓN GEOGRÁFICA**

Deberá presentarse información sobre el Proyecto tanto en papel como en soporte digital.

En papel

Croquis de la superficie de aprovechamiento anual, llevando en el ángulo superior derecho una carátula donde conste el nombre del titular, el técnico responsable e indicaciones generales del predio en cuestión. Ubicación del plan en relación a localidades o puntos de referencia disponibles en escala tal que asegure la adecuada visualización de todos los elementos que la conforman. Tabla con coordenadas Lat.-Long. (grado/min./seg.) (WGS 84) de los vértices del polígono que definen el área de trabajo, cuadro con las coordenadas geográficas de las parcelas de inventario (si correspondiere) y de la superficie a tratar. Los mapas deberán ser entregados en copias color.

En soporte digital

El proyecto deberá contener información geográfica (shapes de ESRI), adoptando el marco de referencia geodésico nacional Posgar 94 (Datum WGS 84) (EPSG: 22181).

Los shapes deberán contener la digitalización de las distintas actividades que conforman el proyecto. Estos shapes serán:

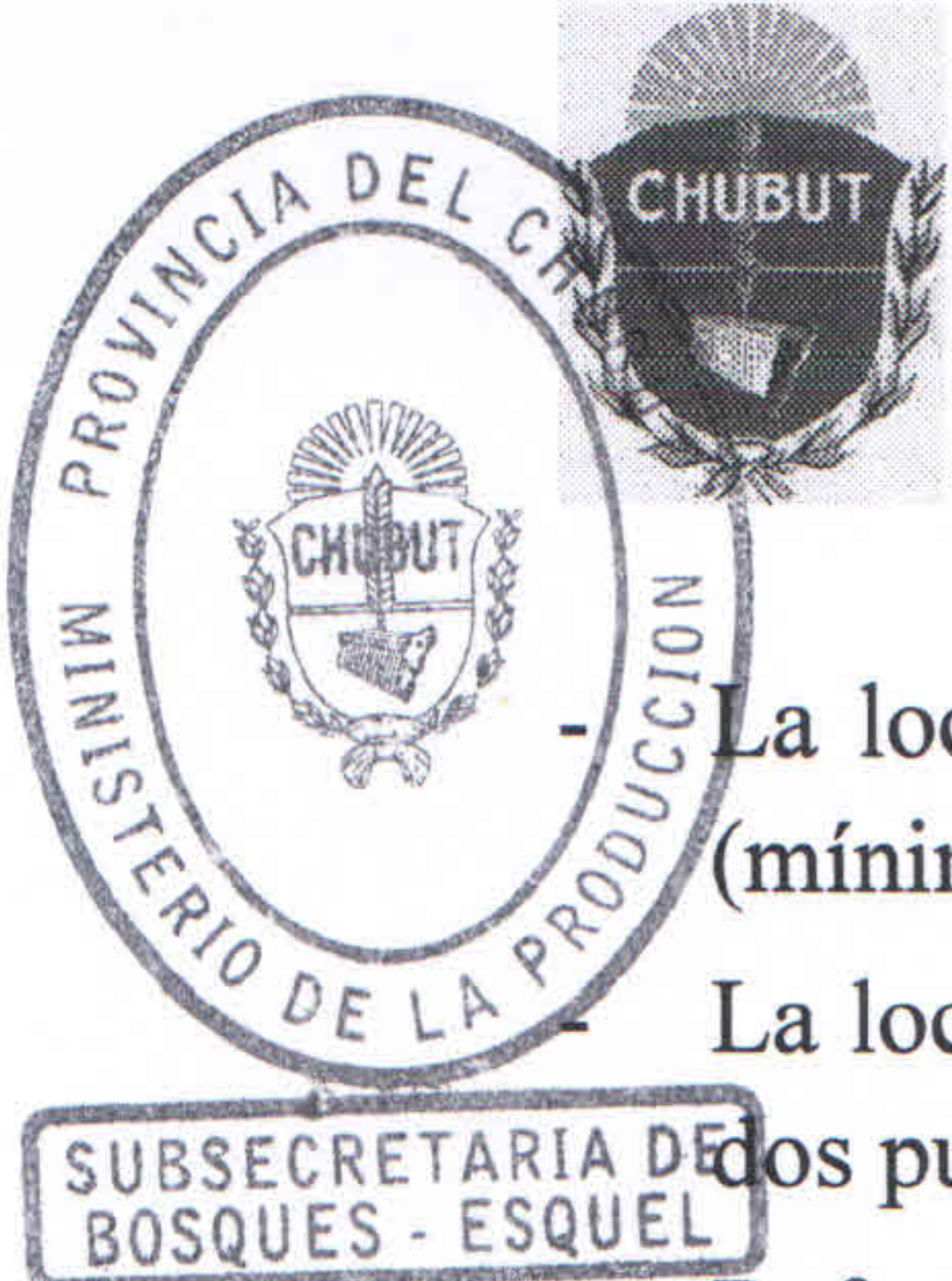
**Téc. Adrián Barbato**  
DIRECTOR GENERAL DE COORDINACIÓN  
Subsecretaría de Bosques e Incendios

Subsecretaría de Bosques e Incendios – 25 de Mayo 893 – Esquel

Te/Fax: (02945) 451404/451756/456223

3  
**Leonardo AQUILANTI**  
Subsecretario de Bosques  
Ministerio de la Producción





- La localización de la propiedad (tabla con coordenadas Lat.-Long. (grados/min./seg.) (mínimo dos puntos) y digitalización del polígono).

- La localización del Plan (tabla con coordenadas Lat.-Long. (grados/min./seg.) (mínimo dos puntos) y digitalización del polígono).

- Referencias geográficas (como rutas, poblaciones, propiedades linderas, cursos de agua, etc.).
- Categoría (rojo (I), amarillo (II) y verde (III) según el ordenamiento de bosques nativos Ley provincial XVII N° 92 (indicando superficie en ha.).
- Ubicación de las parcelas del inventario (si correspondiere, tabla con coordenadas Lat.-Long. (grados/min./seg.).

20

**8.- ÁREA AFECTADA, TITULARIDAD Y PROFESIONAL RESPONSABLE DEL PROYECTO**

En este ítem se deberá detallar la superficie del predio, la afectada al Plan de Manejo o Conservación (que deberá coincidir como mínimo con la superficie de bosque ordenado), y la superficie del POA. Deberán indicarse además la/las categorías del Ordenamiento Territorial de la provincia (Ley XVII - N° 92) involucradas en el área del proyecto.

Completar **“Planilla de resumen de datos del proyecto implementación”**

**9.- CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y PRESUPUESTO**

En este punto deberán organizarse cronológicamente todas las actividades a desarrollar durante la ejecución del POA indicando el flujo de fondos, el cual deberá ser detallado en forma mensual. Se deberá adjuntar además un cronograma de actividades general donde se detallen todas las tareas a desarrollar para finalizar el Plan de Manejo o Plan de Conservación en caso que no finalice el primer año. El mes 1 hace referencia al inicio de las actividades, no a enero.

Podrán incorporarse de forma complementaria actividades de extensión, divulgación, capacitación y educación ambiental.

Cronograma de actividades del AÑO \_\_\_\_\_ (POA)

Nº	Actividades y tareas	Mes								
		1	2	3	4	5	6	7	8	9
1	Nombre de la Actividad General									
1.1	Nombre de tarea para cumplir con la actividad general									
1.2	...									
2	Nombre de la Actividad General									
2.1	...									

*Téc. Adrián Barbato*  
DIRECTOR GENERAL DE COORDINACIÓN  
Subsecretaría de Bosques e Incendios

Subsecretaría de Bosques e Incendios - 25 de Mayo 893 - Esquel  
Te/Fax: (02945) 451404/451756/456223

*Leonardo AQUILANTI*  
Subsecretario de Bosques  
Ministerio de la Producción





Planilla de resumen de datos del proyecto implementación

Número de Plan:

(Se otorga al presentarlo en la SS de Bosques)

Tipo de Plan:

(PF - PM - PC-PCyM)

Modalidad:

(CON - REC - PNMYS - AF - SP - FP)

SUBSECRETARÍA DE BOSQUES - ESQUEL

20

Antecedentes:

(PF o PM anterior presentado)

Duración:

(años)

En todos los casos debe completarse Coordenadas Geográficas del **Predio**

	Long. (gra/min/seg)			Lat. (gra/min/seg)		
1						
2						
3						
4						

En todos los casos debe completarse Coordenadas Geográficas del **Plan**

	Long. (gra/min/seg)			Lat. (gra/min/seg)		
1						
2						
3						
4						

En todos los casos debe completarse Coordenadas Geográficas del **POA**

	Long. (gra/min/seg)			Lat. (gra/min/seg)		
1						
2						
3						
4						

Categorías	Superficie en (ha)	
	Predio y Plan	POA
I (conservación)		
II (uso sostenible)		
III (cambio de uso)		
Sin categoría		
Totales		

**Nomenclatura Catastral:**

Departamento:

Sección:

Fracción:

Lote:

Legua:

Ejido:

Circunscripción:

Sector:

Chacra:

Parcela:

**Actividades a Realizar:**

(ver Anexo VI)

Monto Solicitado (Pesos):

**Titular/es:**

CUIT/CUIL:

Teléfono:

Dirección:

E-mail:

**Responsable Técnico:**

CUIT/CUIL:

Teléfono:

Dirección:

E-mail:

El profesional responsable del proyecto debe estar debidamente registrado en el Registro Único de Profesionales.

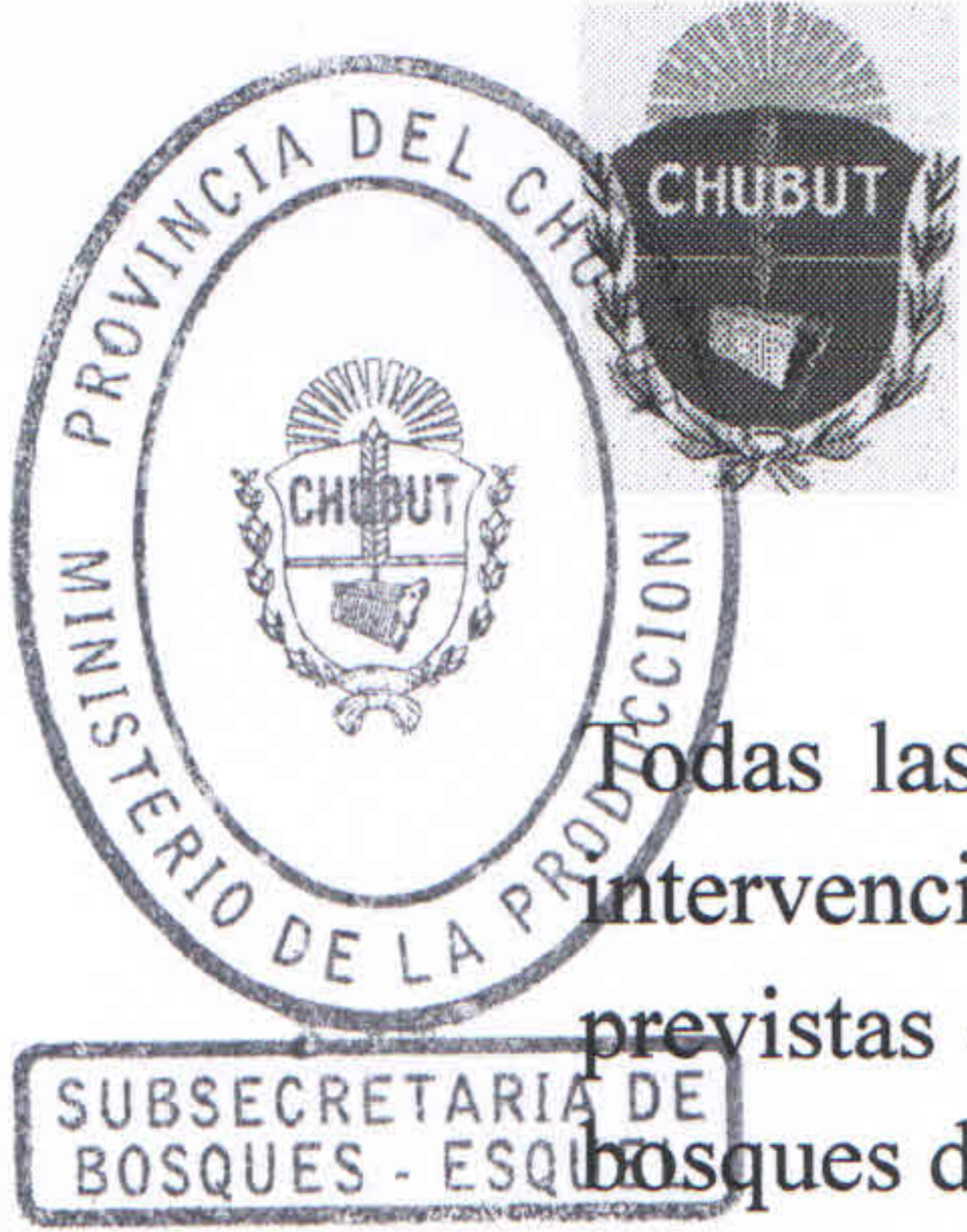
Subsecretaría de Bosques e Incendios - 25 de Mayo 893 - Esquel

Te/Fax: (02945) 451404/451756/456223

**Téc. Adrián Barbato**  
DIRECTOR GENERAL DE COORDINACIÓN  
Subsecretaría de Bosques e Incendios

5  
**Leonardo AQUILANTI**  
Subsecretario de Bosques  
Ministerio de la Producción





Todas las actividades a ejecutar en el marco del proyecto que impliquen algún tipo de intervención sobre las áreas de bosque nativo deberán ser compatibles con las normativas previstas de acuerdo a la categoría de conservación que le sea asignada para cada área de bosques donde se desarrollen las tareas.

- 20 El presupuesto deberá hacerse únicamente para el POA del Año para el que se soliciten los fondos. En el mismo deberán detallarse los bienes y servicios requeridos para cumplir con cada una de las tareas expuestas en el cronograma de actividades.

Presupuesto del AÑO \_\_\_\_\_ (POA)

Nº	Actividades y tareas	Cantidad	Unidad	Costo unitario (\$)	Costo total (\$)
1	Nombre de la Actividad General				
1.1	Bien o servicio para cumplir con la tarea				
1.2	Bien o servicio para cumplir con la tarea				

En caso de que algunas actividades sean costeadas por ingresos extra proyecto deberán diferenciarse cuales son indicándose en un cuadro resumen el monto total a financiar de actividades solicitadas al programa y el monto financiado por los beneficios producidos por el proyecto (venta de productos madereros o no madereros, carne, etc.) u otros beneficios o aportes extras al proyecto.

#### 10.- RESULTADOS ESPERADOS

En este punto deberán mencionarse los resultados esperados con la implementación del POA, de manera de poder analizar el cumplimiento de los objetivos. Por ejemplo superficie tratada, distancia de caminos realizados o mejorados, cantidad y tipo de insumos adquiridos para la prevención y lucha contra incendios, etc.). Los resultados esperados deberían estar en concordancia con los objetivos particulares y las actividades propuestas.

#### 11.- INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

En este punto deberán detallarse los indicadores de cumplimiento de las actividades del POA. Los mismos deberán asegurar la verificación del cumplimiento de las actividades y tareas mencionadas. Por ejemplo:

- "Construcción de 30 metros de faja cortafuego de 15 metros de ancho y limpio hasta el suelo mineral".
- "Restauración de 20 ha de bosque de lenga degradado con una densidad promedio de 250 plantas/ha de lenga en grupos de 10 a 20 plantines en sitios sin regeneración y protegidos por vegetación arbustiva y/o chapa corona".
- "Manejo de renovales de lenga en cinco hectáreas con la selección en promedio de 60 renovales con aptitud maderable futura y el raleo de dos o tres competidores directos".
- "Construcción de 500 metros de senderos forestales interpretativos mediante la eliminación de arbustivas en fajas de dos metros de ancho".

#### 12.- OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO

Se detallarán cuales son y en qué porcentaje participan en el proyecto. Podrían ser alambrados existentes que pasan a ser clausura de una plantación, caminos de acceso al área del proyecto, lo recaudado u obtenido por la venta de leña o madera extraída del proyecto u otros bienes no maderables.

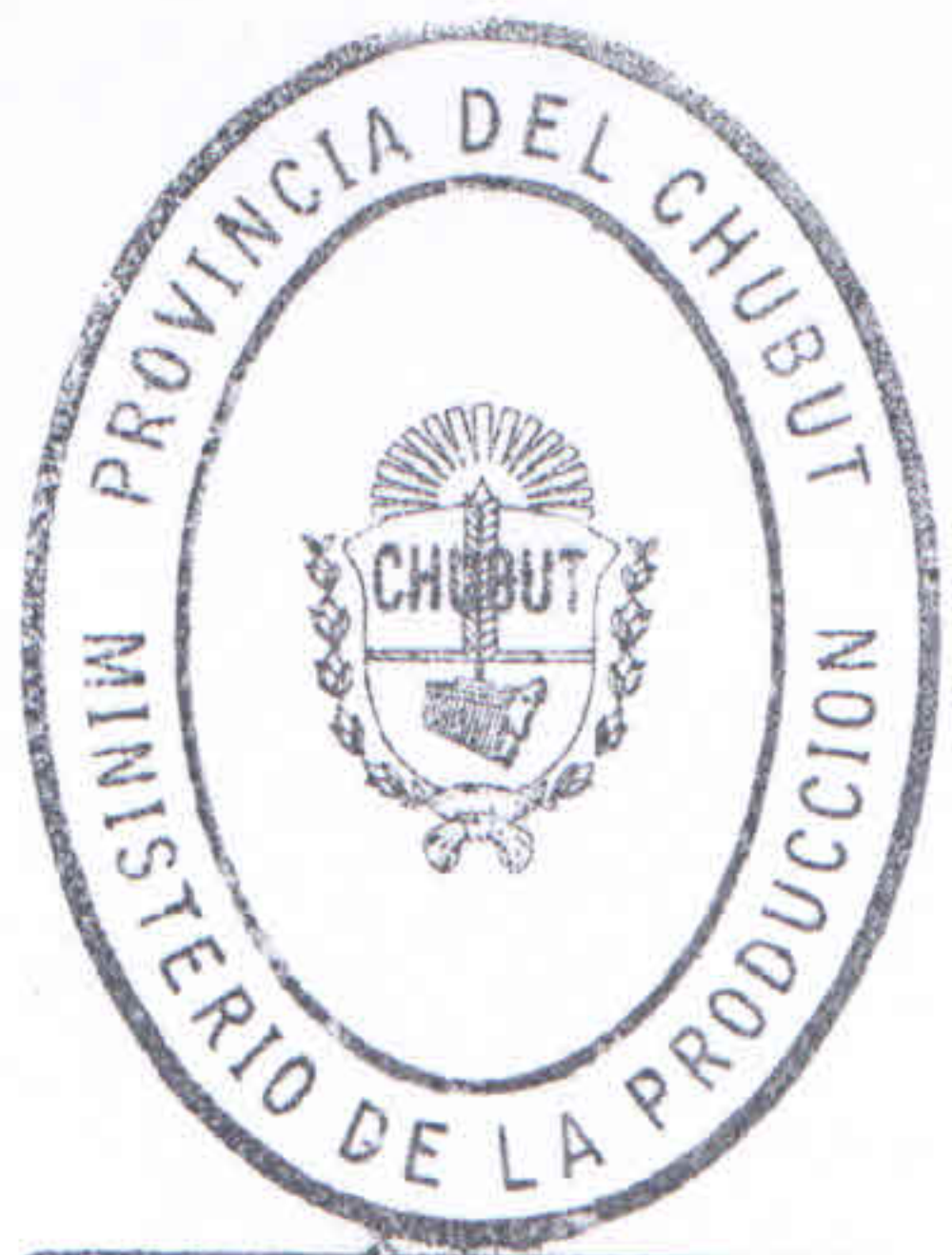
Subsecretaría de Bosques e Incendios - 25 de Mayo 893 - Esquel

Te/Fax: (02945) 451404/451756/456223

**Téc. Adrián Barbato**  
DIRECTOR GENERAL DE COORDINACIÓN  
Subsecretaría de Bosques e Incendios

6  
**Leonardo AQUILANTI**  
Subsecretario de Bosques  
Ministerio de la Producción





**ANEXO III.- Modelo de Nota de solicitud de financiamiento**

Esquel,..... de ..... de 2017.

SUBSECRETARÍA DE BOSQUES - ESQUEL

**A la Subsecretaría de Bosques  
Ministerio de la Producción**

20 S / D

Me dirijo a Usted a fin de solicitar un aporte no reintegrable del Fondo Nacional para el Enriquecimiento y la Conservación de los Bosques Nativos creado por la Ley N° 26331, en el marco de la convocatoria 2017 para ser ejecutado según lo establece la mencionada ley.

Cumplo en remitir el Proyecto denominado “.....”,  
cuyo objetivo es: .....

El predio de ..... ha se ubica en el Departamento ..... ha, y  
comprende la/s siguiente/s categoría/s de Conservación del Ordenamiento Territorial (OT)  
de la provincia (Ley XVII N° 92).....

Informo que el predio es propiedad de .....  
y se encuadra en el ítem ..... del Artículo 2° del Anexo I del Decreto N° 639/12.

A tal efecto, adjunto el proyecto compuesto por ..... fojas debidamente signadas por el/los  
que suscribe/n y por el técnico responsable, y la documentación exigida por la  
Disposiciones N° 20/2017-SSBeI y N° 21/2017-SSBeI fijando para cualquier notificación  
domicilio legal en calle ..... N° ....., de la ciudad de .....,  
provincia de....., teléfono N° ..... y correo electrónico .....

Se designa como técnico responsable del proyecto al Profesional.....

Por último, declaro bajo juramento la veracidad de todos los datos consignados en el  
presente Proyecto de ..... denominado “.....”  
.....”

como así también que conozco y acepto, sin reservas, la totalidad de las Disposiciones que  
reglamentan las condiciones establecidas y cumplo con los requisitos legales determinados  
en la normativa aplicable de acuerdo a los datos y documentación que brindo,  
comprometiéndome a restituir los fondos más sus intereses en caso de no realizar el  
mencionado proyecto en tiempo y forma.

Sin otro particular saludo/amos a Usted atentamente.

-----  
Firma certificada del/los propietario/s

-----  
Firma del Técnico

-----  
Aclaración del/los propietarios

-----  
Aclaración del Técnico

-----  
Domicilio constituido

-----  
Domicilio Constituido

  
**Téc. Adrián Barbato**  
DIRECTOR GENERAL DE COORDINACIÓN  
Subsecretaría de Bosques e Incendios

  
**Leonardo AQUILANTI**  
Subsecretario de Bosques  
Ministerio de la Producción

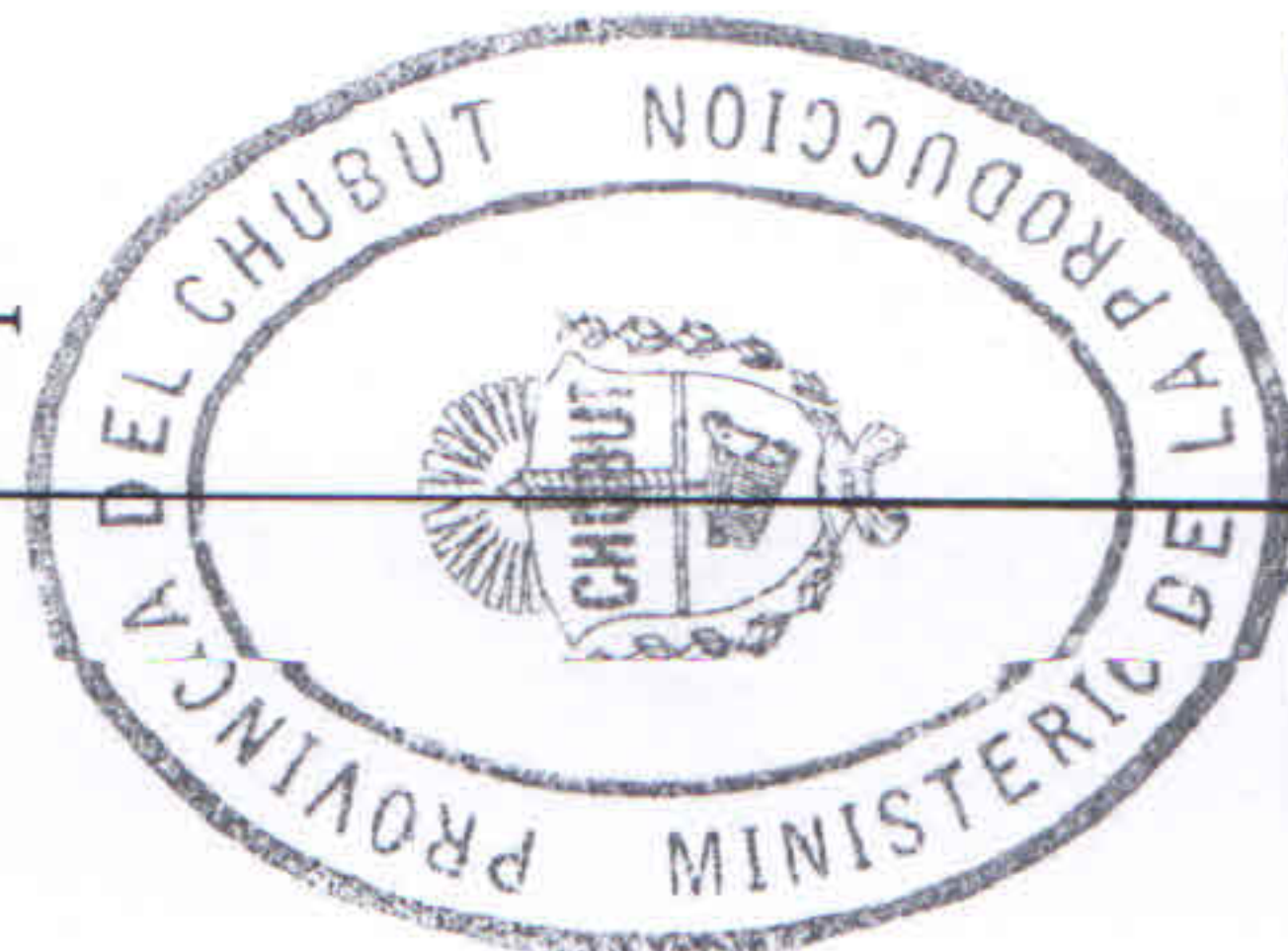




Subsecretaría de Bosques e Incendios  
Ministerio de la Producción

**Gobierno del Chubut**

Téc. Adrián Barbato  
DIRECTOR GENERAL DE COORDINACIÓN  
Subsecretaría de Bosques e Incendios



**ANEXO IV.- Matriz de evaluación para Proyectos de Formulación, Planes de Conservación y Planes de Manejo Sustentable**

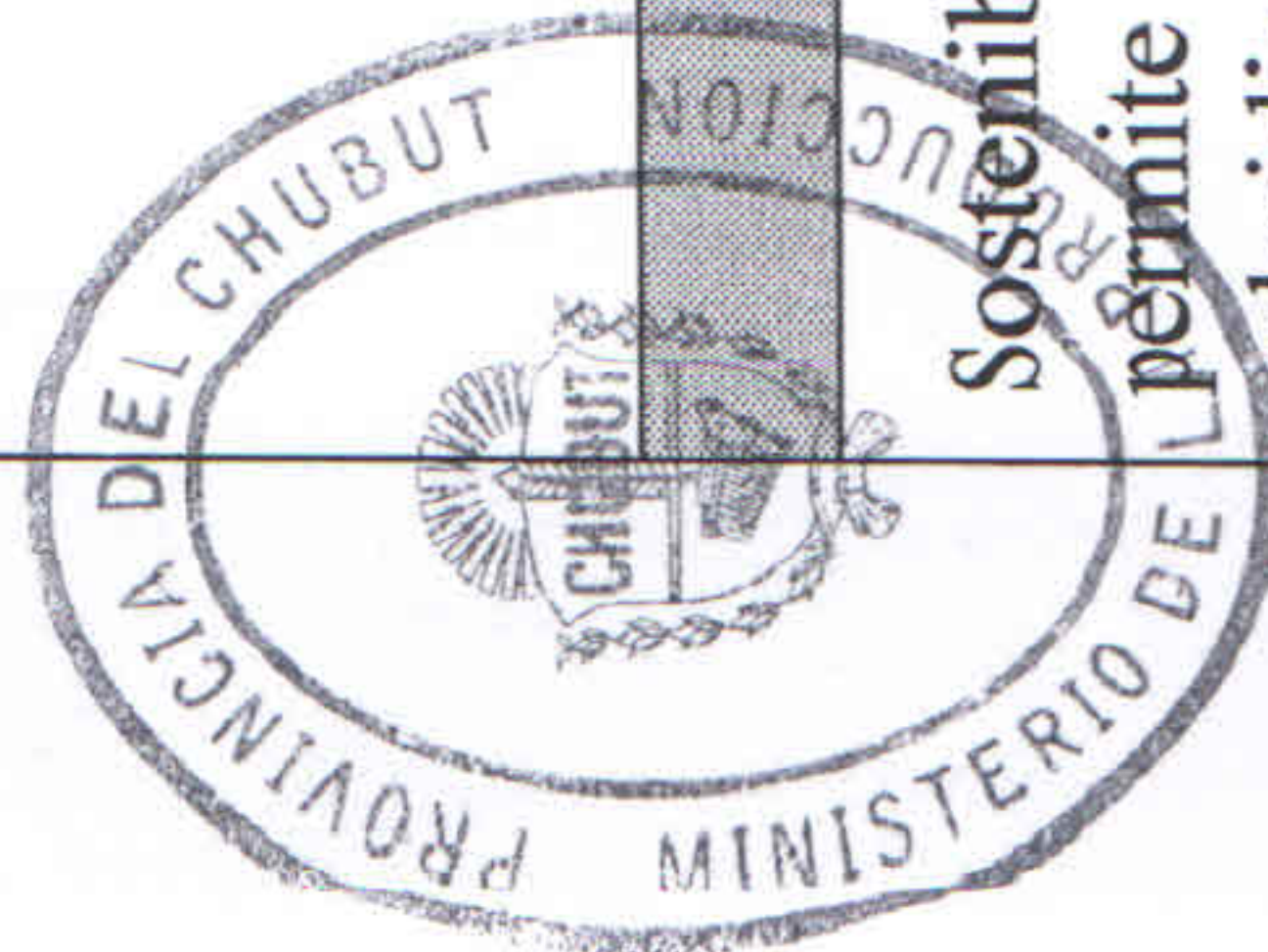
<u>INDICADOR</u>	<u>ESTADOS DE LA VARIABLE</u>		
	Valor de la variable	Valor de la variable	Peso del Indicador
Valor de conservación del agua, suelo, biodiversidad, valores culturales estéticos y espirituales  <b>1</b>	El bosque 1) se halla en una alta cuenca, 2) posee fuertes pendientes, 3) presenta valores culturales (incluye valores estéticos o espirituales) y 4) ha sido designado como sitio de alto valor de biodiversidad por los procesos técnicos regionales	100	30%
	El bosque presenta 3 de las características antes mencionadas	70	
	El bosque presenta 2 de las características antes mencionadas	50	
	El bosque presenta 1 de las características antes mencionadas	30	
	El bosque no presenta ninguna de las características antes mencionadas	0	
Potencial forestal de productos madereros y no madereros  <b>2</b>	Los bosques incluidos tienen un importante valor forestal (productividad y precio) para la región (a)	100	30%
	Los bosques incluidos tienen un importante valor silvopastoril (productividad) en la región (b)	70	
	Los bosques incluidos tienen importancia como productores de productos forestales no madereros para la región (c)	40	

Leonardo AQUILANTI  
Subsecretario de Bosques  
Ministerio de la Producción





Téc. **Adrián Barbato**  
DIRECTOR GENERAL DE COORDINACIÓN  
Subsecretaría de Bosques e Incendios



Subsidio  
SUBSECRETARÍA DE  
BOSQUES - ESQUEL

20

<p>Lógica, integralidad del análisis, inclusión de información preexistente, consideración de aspectos ambientales y productivos</p>	<p>El Proyecto presenta suficientemente bien los siguientes aspectos: 1) coherencia lógica entre los valores a conservar o manejar; los problemas asociados claramente definidos, las acciones propuestas y el monitoreo a realizar; según corresponda; 2) incluye la información relevante existente sobre valores de conservación o producción, dinámica de las comunidades, y prácticas; 3) Integra los aspectos ambientales, productivos y socioeconómicos de manera armónica y considerando la sustentabilidad de dichos aspectos,</p>	<p>100</p>	<p>2.5%</p>
<p>3</p>	<p>El Proyecto contempla suficientemente bien uno de los aspectos antedichos, y el resto son contemplados pero de manera regular</p>	<p>50</p>	
<p>4</p>	<p>El Proyecto contempla los aspectos antedichos de manera regular o pobre</p>	<p>0</p>	
<p>5</p>	<p>El Proyecto permite lograr la sostenibilidad del manejo de los recursos una vez finalizado</p>	<p>100</p>	<p>5%</p>
<p>Participación de organismos de educación y/o de investigación que contemplen obtención y registro de información base y/o difusión de experiencias y técnicas de manejo de Bosque Nativo</p>	<p>Más de 5% del presupuesto del proyecto</p>	<p>100</p>	<p>2.5%</p>
	<p>Hasta el 5% del presupuesto</p>	<p>50</p>	

Leonardo AQUILANTI  
Subsecretario de Bosques  
Ministerio de la Producción





**Téc. Adrián Barbato**  
DIRECTOR GENERAL DE COORDINACIÓN  
Subsecretaría de Bosques e Incendios

Aportes directos o indirectos externos al financiamiento del proyecto <b>6</b>	Mas del 100% del monto solicitado como ANR	100	
	Entre 50 y el 100% del monto solicitado como ANR	50	5%
	Hasta el equivalente al 50% del monto solicitado como ANR	30	
Indicadores de cumplimiento <b>7</b>	Aseguran la verificación del cumplimiento de las actividades y tareas	100	5%
	No Aseguran la verificación del cumplimiento de las actividades y tareas	0	
Capacitación laboral del trabajo forestal realizado en el proyecto <b>8</b>	Más del 5% del presupuesto	100	5%
	Hasta el 5% del presupuesto	50	
Presentación grupal <b>9</b>	Más de 5 predios linderos de distintos titulares	100	5%
	Entre 2 y 5 predios linderos de distintos titulares	50	
<b>20</b>			
Generación de empleo <b>10</b>	El Proyecto permite la generación de más de 5 empleos permanentes o su equivalente temporario	100	
	El Proyecto permite la generación de 3-5 empleos permanentes, o su equivalente temporario	70	10%
	El Proyecto permite la generación de 1-2 empleos permanentes, o su equivalente temporario	30	



**Leonardo AQUILANTI**  
Subsecretario de Bosques  
Ministerio de la Producción





**Detalle de los aspectos a considerar para los indicadores 1 y 2.**

**Indicador 1.** Valor de conservación del agua, suelo, biodiversidad, valores culturales estéticos y espirituales.

El bosque:

- 20
- 1) se halla en una alta cuenca. El bosque se halla en una cabecera de cuenca, y se proyectan actividades de bajo impacto en términos de la protección del recurso hídrico, o se corrigen usos degradantes existentes. En otras zonas, el proyecto contempla la zonificación de los distintos tipos de cursos de agua y humedales presentes, y plantea la creación de zonas buffer para su protección y adecuado manejo.
  - 2) posee fuertes pendientes. Se refiere a que en el ordenamiento predial se identifican las áreas que se encuentran bajo uso ganadero con pendientes mayores a 25°. En el proyecto estas áreas deberían ser protegidas del uso ganadero, y se plantean acciones concretas de protección. Estas áreas representan al menos el 30% de la superficie boscosa del predio.
  - 3) presenta valores culturales (incluye valores estéticos o espirituales). Hay registros antropológicos, relatos de pobladores del lugar, que acrediten la existencia de este tipo de valores en el lugar a manejar. Los sitios se identifican en un mapa y se proponen acciones concretas para su protección y conservación.
  - 4) ha sido designado como sitio de alto valor de biodiversidad por los procesos técnicos regionales. El sitio se encuentra en un área de alta prioridad o posee puntos de interés especial para la conservación. En tales casos se zonifica el área de interés en el mapa correspondiente, y se proponen acciones concretas para mejorar el estado de conservación. En este punto también se considerarán aquellos bosques que: se encuentren en un sitio marginal de distribución de la especie, y/o si el tipo ambiente se encuentra poco representado en áreas protegidas.

Adicionalmente a los aspectos enumerados, se considerará si el bosque posee conectividad a áreas protegidas implementadas o en proceso de implementación.

**Indicador 2.** Potencial forestal de productos madereros y no madereros

a) Los bosques incluidos están dentro de las zonas mapeadas de bosque alto y que están disponibles en el corto a mediano plazo para la actividad forestal. Esta disponibilidad estará condicionada a que haya transcurrido el correspondiente ciclo de corta. Para bosques de lenga y coihue, se tomará como ciclo de corta 35 años en base al sistema silvícola de cortas de selección en grupo. En el caso de ciprés de la cordillera, las cortas serán de saneamiento, por lo que el ciclo de cortas a utilizar es de 5 años.

En este punto se considerarán también acciones de manejo silvícola, como tratamientos intermedios, comprendidas en bosques que hayan sido sujetos a aprovechamiento forestal.

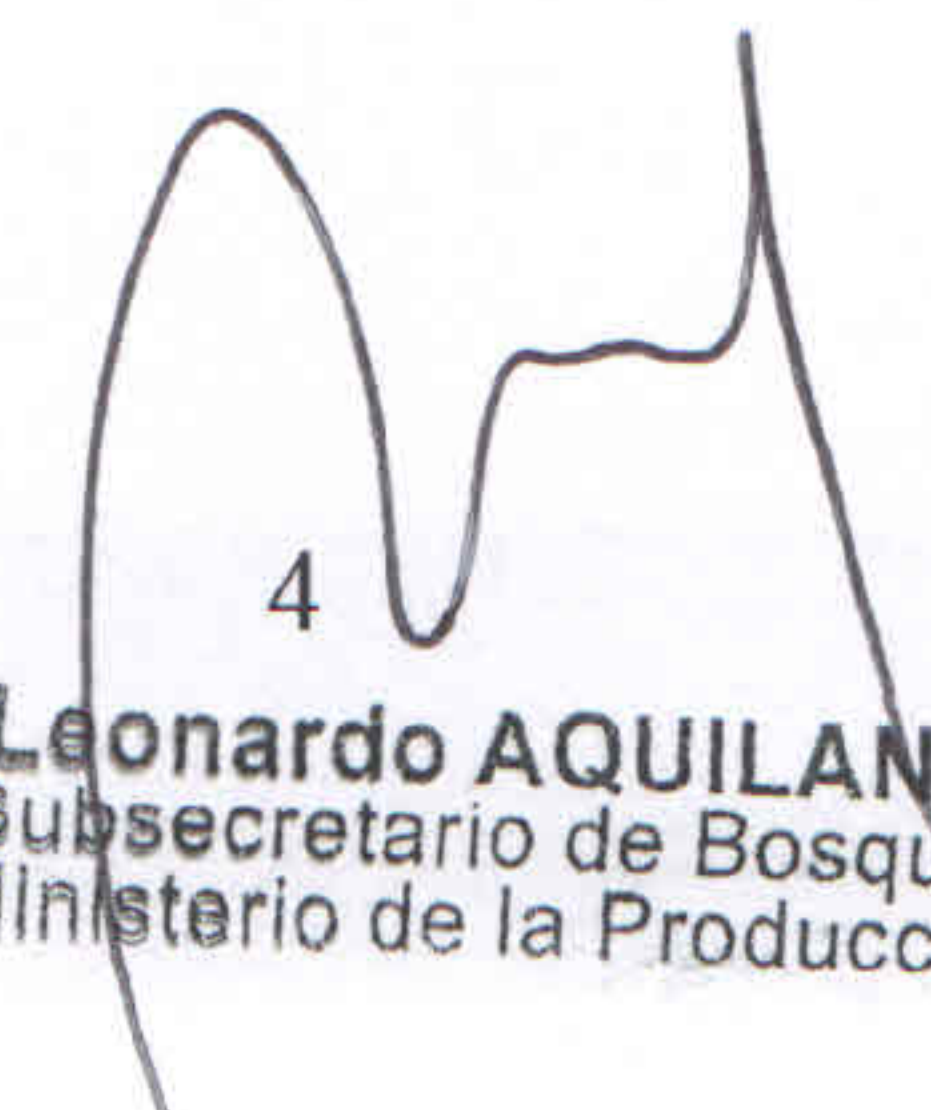
b) Los bosques incluidos están dentro de zonas con alto valor potencial para la producción silvopastoril. El área a manejar con este fin, se corresponde principalmente a sitios de ñirantales húmedos a intermedios en términos de sequía (altura media de los árboles mayores a 8 metros, y entre 4 a 8 metros respectivamente). Tendrán prioridad los sitios con predominancia de ñirantales húmedos.

c) El proyecto está orientado al uso de otros productos forestales no madereros o servicios ambientales (por ejemplo producción de leña, cosecha de hongos, helechos, recreación, etc.).

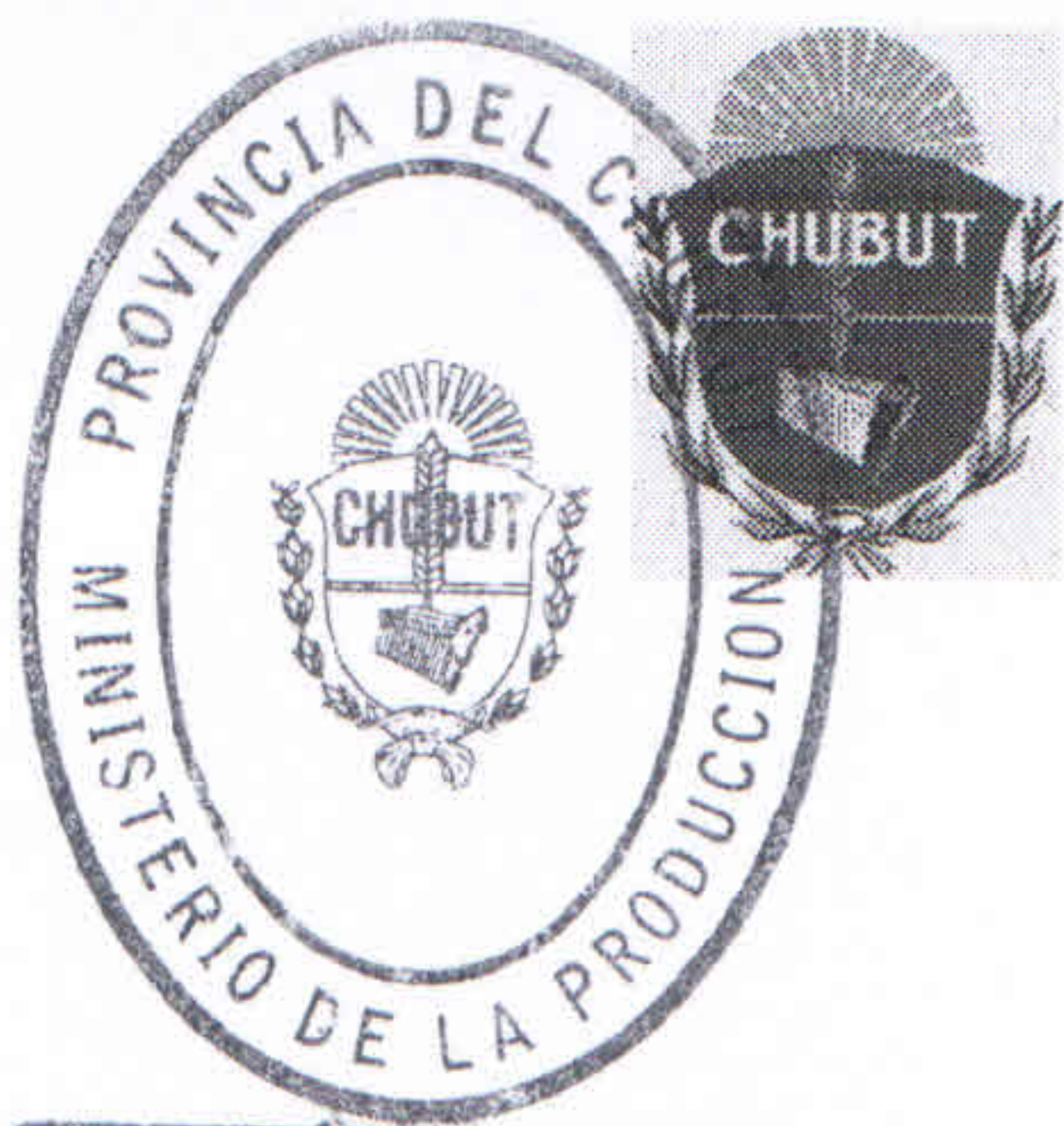
  
**Téc. Adrián Barbato**  
DIRECTOR GENERAL DE COORDINACIÓN  
Subsecretaría de Bosques e Incendios

Subsecretaría de Bosques e Incendios - 25 de Mayo 893 - Esquel

Te/Fax: (02945) 451404/451756/456223

4  
  
**Leonardo AQUILANTI**  
Subsecretario de Bosques  
Ministerio de la Producción





**Anexo V.- Listado orientativo de actividades financiables**

SUBSECRETARIA DE  
BOSQUES - ESQUEL

20

Planes	Modalidad	Prácticas
<b>Formulación</b>		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Inventario</li> <li>- Honorarios profesionales para la elaboración del Plan</li> <li>- Redacción de estudios ambientales</li> </ul>
		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Apertura de sendas</li> <li>- Mejoramiento de caminos</li> <li>- Recuperación de capacidad productiva</li> <li>- Manejo de estructuras juveniles</li> <li>- Vivero</li> </ul>
<b>Manejo</b>	Aprovechamiento Maderero	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Establecimiento montes leñeros</li> <li>- Manejo de recolección de frutos</li> <li>- Cosecha de plantas medicinales, helechos</li> </ul>
	Aprovechamiento No Maderero y Servicios	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Practicas de exclusión del Ganadero</li> <li>- Mejora de pasturas (mallines)</li> </ul>
	Silvopastoril (ganaderos y/o madereros pero contemplando la persistencia del bosque, dentro o fuera del bosque)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Corrección de torrentes</li> <li>- Plantación</li> <li>- Clausuras</li> </ul>
	Recuperación	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Cartelería, miradores, centro de interpretación,</li> <li>- Apertura de sendas</li> <li>- Infraestructuras y equipamiento para prevención y control de incendios forestales (accesos, torres, etc)</li> <li>- Practicas de Protección forestal</li> </ul>
	Múltiple (contempla más de una modalidad)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Varios</li> </ul>
<b>Conservación</b>	Aprovechamiento No Maderero y Servicios	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Clausuras</li> <li>- Corrección de torrentes</li> <li>- Tratamientos de Control de erosión de suelos (cárcavas, estabilización de taludes, hidrosiembra, etc.)</li> <li>- Erradicación y/o control de especies exóticas</li> <li>- Establecimiento de áreas protegidas para especies poco representadas en áreas ya establecidas.</li> </ul>
	Mantenimiento del Potencial de Conservación	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Clausuras</li> <li>- Corrección de torrentes</li> <li>- Recuperación de áreas quemadas.</li> <li>- Vivero</li> </ul>
	Recuperación , restauración, enriquecimiento	

**Téc. Adrián Barbato**  
DIRECTOR GENERAL DE COORDINACIÓN  
Subsecretaría de Bosques e Incendios

Subsecretaría de Bosques e Incendios - 25 de Mayo 893 - Esquel

Te/Fax: (02945) 451404/451756/456223

1  
**Leonardo AQUILANTI**  
Subsecretario de Bosques  
Ministerio de la Producción